

INFORME 33/2022

AYUNTAMIENTO
DE BADIA
DEL VALLÈS
CUENTA GENERAL,
EJERCICIO 2020

INFORME 33/2022

**AYUNTAMIENTO
DE BADIA
DEL VALLÈS**
CUENTA GENERAL,
EJERCICIO 2020

Edición: mayo de 2023

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología	9
1.2. ENTE FISCALIZADO.....	10
1.2.1. Antecedentes	10
1.2.2. Actividades y organización	10
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	14
2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	14
2.2. INFORMACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA.....	15
2.2.1. Estado de liquidación del presupuesto	15
2.2.2. Información presupuestaria de ejercicios cerrados	36
2.2.3. Estado del remanente de tesorería	39
2.3. BALANCE	49
2.3.1. Activo no corriente	50
2.3.2. Activo corriente	53
2.3.3. Patrimonio neto	55
2.3.4. Pasivo no corriente.....	58
2.3.5. Pasivo corriente.....	59
2.3.6. Balance ajustado	63
2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	64
2.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	68
2.5.1. Estado total de cambios en el patrimonio neto.....	68
2.5.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos	69
2.5.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias	70
2.6. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	71
2.7. MEMORIA.....	72
3. CONCLUSIONES	72
3.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES.....	72
3.2. RECOMENDACIONES	76

4. ANEXO: MODIFICACIONES EN LAS CUENTAS Y ESTADOS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN LA SINDICATURA.....	77
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	81
5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS	81
5.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES.....	88
APROBACIÓN DEL INFORME	89

ABREVIACIONES

AMB	Área Metropolitana de Barcelona
IAE	Impuesto sobre actividades económicas
IBI	Impuesto sobre bienes inmuebles
ICAL	Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre
ICIO	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
IIVTNU	Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
INCASÒL	Instituto Catalán del Suelo
IVTM	Impuesto sobre los vehículos de tracción mecánica
M€	Millones de euros
ORGT	Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona
PMTE	Participación de los municipios en los tributos del Estado

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización financiera relativo al Ayuntamiento de Badia del Vallès, correspondiente al ejercicio 2020.

El artículo 5.4 de la Ley 23/2015, de 29 de julio, del régimen transitorio de la financiación específica del municipio de Badia del Vallès, modificada por la Ley 5/2020, de 29 de abril, dispone que la Sindicatura de Cuentas debe fiscalizar las cuentas de Badia del Vallès con una periodicidad cuatrienal.

La fiscalización financiera ha incluido la revisión de la Cuenta general del Ayuntamiento de Badia del Vallès del ejercicio 2020 para verificar que se presenta de conformidad con el marco normativo de información financiera que es de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables que este marco contiene. También, cuando ha sido necesario, se han revisado aspectos de legalidad relacionados con el trabajo de fiscalización financiera.

Las cuentas anuales fiscalizadas han sido aprobadas por los órganos competentes en el plazo establecido y, de acuerdo con la normativa aplicable,¹ incluyen el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria.

El ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2020, aunque, cuando ha sido necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen la opinión de fiscalización sobre las cuentas anuales, las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre mejoras en la gestión de las actividades desarrolladas por la entidad en aquellos aspectos susceptibles de mejora que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas

1. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

En el año 2020 la actividad habitual del Ayuntamiento se vio afectada por la declaración del estado de alarma como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por el brote epidémico de la covid.

1.2. ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

Mediante la Ley 1/1994, de 22 de febrero, el Parlamento de Cataluña aprobó la creación del municipio de Badia del Vallès y el 14 de abril del mismo año se constituyó el primer consistorio.

El municipio de Badia del Vallès está situado en la comarca de El Vallès Occidental, demarcación territorial de Barcelona. Su territorio es de 0,93 km² y su población en el ejercicio objeto de fiscalización era de 13.415 habitantes.²

1.2.2. Actividades y organización

El Ayuntamiento de Badia del Vallès presta los servicios mínimos establecidos en el artículo 67 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, excepto el servicio de cementerio, además de otros servicios no obligatorios.³

La calificación del régimen municipal de Badia del Vallès es la de régimen ordinario.

Durante el período objeto de fiscalización el Ayuntamiento no tenía constituido ningún ente dependiente para la prestación de servicios.

En cuanto a la organización, en el ejercicio 2020 el régimen organizativo y de funcionamiento del Ayuntamiento se regía por un reglamento orgánico municipal propio, aprobado por el

2. Según el Real decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020.

3. El Ayuntamiento no presta el servicio de cementerio. Los prestan los ayuntamientos integrantes de la extinguida Mancomunidad de Ciutat Badia, formada por Barberà del Vallès y Cerdanyola del Vallès.

Pleno de la corporación el 2 de noviembre de 1994 y modificado en dos ocasiones mediante acuerdos del Pleno de 31 de enero de 1996 y de 24 de noviembre de 2010.

A continuación, se indica la composición de los grupos municipales, los órganos de gobierno, los órganos complementarios y los puestos de trabajo desde los cuales se ejercían las funciones de control interno, tanto desde el punto de vista de la legalidad como desde el económico-financiero, referidos al ejercicio 2020:

a) Grupos municipales

En el año 2020, los grupos municipales eran los siguientes:

Cuadro 1. Grupos municipales del Ayuntamiento de Badia del Vallès. Ejercicio 2020

Partidos políticos	Número de miembros
Partit dels Socialistes de Catalunya – Candidatura de Progrés (PSC-CP)	10
Totes Fem Badia (TFB)	4
Ciutadans – Partido de la Ciudadanía (C's)	2
Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal (ERC-AM)	1
Total miembros	17

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

b) Órganos de gobierno

En 2020 el Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes órganos de gobierno:

- El Pleno: con un número total de diecisiete concejales, incluyendo la alcaldesa, que lo presidía, y los tenientes de alcalde
- La alcaldesa
- La Junta de Gobierno Local: formada por seis miembros, la alcaldesa y los cinco tenientes de alcalde
- Los tenientes de alcalde: en número de cinco, nombrados por la alcaldesa entre los miembros de la Junta de Gobierno Local

En cuanto a la organización política, el Ayuntamiento se estructuraba en las siguientes cuatro áreas ejecutivas, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de 25 de septiembre de 2019:

- Área de Alcaldía – Presidencia
- Área de Economía y Servicios Centrales
- Área de Acción comunitaria inclusiva
- Área de Derecho a la ciudad y Agenda urbana

En el siguiente cuadro se detallan los miembros que en el ejercicio 2020 integraban el Pleno de la corporación, el órgano de gobierno municipal al cual pertenecían, en su caso, y el grupo municipal del que formaban parte:

Cuadro 2. Miembros del Pleno del Ayuntamiento de Badia del Vallès

Nombre	Órgano de gobierno municipal de pertenencia (además de formar parte del Pleno)	Grupo municipal
Eva Maria Menor Cantador	Alcaldesa / JGL	PSC-CP
Rafael Moya Camarón	Primer TA / JGL	PSC-CP
Montserrat Jiménez Molina	Segunda TA / JGL / CEC	PSC-CP
Josep Martínez Valencia	Tercer TA / JGL	PSC-CP
María Encarnación Rodrigo Morales	Cuarta TA / JGL	PSC-CP
Iván Sanz Pérez	Quinto TA / JGL	PSC-CP
Antonio García Barba		PSC-CP
María José Granados Martínez		PSC-CP
María José Infante Guardamuro		PSC-CP
Antonio Rodríguez Yáñez		PSC-CP
Nerea García Guerrero		TFB
José Manuel López Deiros	CEC	TFB
Ana María Salud Luque Martos		TFB
María Pilar Paz Sierra		TFB
Juan José Barcala Bugallo	CEC	C's
Amalia Frutos López		C's
Roberto Castillo Ureña	CEC	ERC-AM

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Clave:

CEC: Comisión Especial de Cuentas.

JGL: Junta de Gobierno Local.

TA: teniente de alcalde o alcaldesa.

c) Órganos complementarios

Como principales órganos complementarios, el Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes:

- La Comisión Especial de Cuentas:⁴ presidida por la alcaldesa (o el miembro de la corporación en quien delegue) y de la cual formaban parte los representantes de todos los grupos políticos municipales. Su composición se establece de modo que todos los

4. Definida en el Reglamento orgánico municipal como órgano básico.

grupos municipales tienen un representante, con toma de acuerdos por el sistema de voto ponderado.

La Comisión Informativa de Servicios Centrales y Economía se constituye como Comisión Especial de Cuentas, a efectos de ejercer las funciones de esta comisión cuando le correspondan.

- Cuatro comisiones informativas de carácter permanente, presididas por la alcaldesa (o el miembro de la corporación en quien delegue) y con la representación proporcional de todos los grupos municipales:
 - Alcaldía – Presidencia
 - Servicios Centrales y Economía
 - Acción comunitaria inclusiva
 - Derecho a la ciudad y Agenda urbana

d) Control interno

De acuerdo con la normativa, son funciones públicas necesarias en todos los entes locales las de secretaría, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y las de contabilidad, tesorería y recaudación.

Estas funciones, salvo las excepciones expresamente previstas, deben ser ejercidas por funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional –de acuerdo con los límites de población, de presupuesto y otras circunstancias establecidas por la normativa– a los cuales corresponde ocupar los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería.

En el siguiente cuadro se muestran los puestos de trabajo del Ayuntamiento que en 2020 estaban reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional:

Cuadro 3. Puestos de trabajo y plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional a 31 de diciembre de 2020

Puesto de trabajo	Subescala	Grupo	Nivel complemento de destino	Número de plazas	Plazas vacantes*
Secretaría	Secretaría, categoría de entrada	A1	30	1	1
Intervención	Intervención tesorería, categoría de entrada	A1	30	1	1
Tesorería	Intervención tesorería	A1	26	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento para 2020, publicada el 15 de diciembre de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y otra información facilitada por el Ayuntamiento.

* Plazas que no estaban ocupadas por funcionarios con habilitación de carácter nacional. En el caso de Badia del Vallès estaban ocupadas de forma interina por funcionarios de la corporación.

El puesto de Secretaría está clasificado de clase segunda y, por lo tanto, está reservado a personal de la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional que pertenezca a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. Por resolución de 13 de enero de 2020, de la Dirección General de Administración Local, este puesto de trabajo estaba cubierto mediante un nombramiento interino. La persona que la ocupaba tomó posesión el 3 de febrero de 2020.

El puesto de Intervención, de clase segunda, está reservado a personal de la escala de funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional que pertenezca a la subescala de intervención tesorería. Por resolución de 1 de febrero de 2020, de la Dirección General de Administración Local, este puesto de trabajo estaba cubierto mediante un nombramiento interino. La persona que la ocupaba tomó posesión el 10 de febrero de 2020.

El puesto de Tesorería, también reservado a personal de escala de funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional que pertenezca a la subescala de intervención tesorería, ha sido ocupado por varias personas mediante nombramientos interinos; concretamente, hasta el 31 de enero de 2020, entre el 1 de julio y el 12 de octubre y entre el 19 de octubre y el 31 de diciembre. El resto de los períodos del año 2020 la plaza no estuvo cubierta.

Las tres plazas se incluyeron en la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, por la cual se convocaba concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el Pleno del Ayuntamiento de 21 de julio de 2021 se aprobó definitivamente la Cuenta general del Ayuntamiento de Badia del Vallès correspondiente al ejercicio 2020, después de que se hubiesen realizado todos los trámites preceptivos, y el 15 de octubre de 2021 fue presentada a la Sindicatura. Por lo tanto, el Ayuntamiento aprobó la Cuenta dentro del plazo fijado por la normativa, antes del 1 de octubre de 2021, y la envió a la Sindicatura dentro del plazo establecido por la normativa, que finalizaba el 15 de octubre de 2021.

A continuación está el enlace para acceder a las cuentas y estados que integran las cuentas anuales del Ayuntamiento y también el enlace para poder disponer de la parte descriptiva de su Memoria:

[Cuentas y estados de la Cuenta general, ejercicio 2020](#)
[Memoria, ejercicio 2020](#)

2.2. INFORMACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA

En los siguientes apartados se analiza la información contable presupuestaria que se presentó en el Estado de liquidación del presupuesto, la agrupación de presupuestos cerrados y el Estado del remanente de tesorería.

2.2.1. Estado de liquidación del presupuesto

El Estado de liquidación del presupuesto contiene el presupuesto inicialmente aprobado, las modificaciones presupuestarias, la liquidación del presupuesto de ingresos, la liquidación del presupuesto de gastos y el resultado presupuestario.

2.2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2020 el 3 de diciembre de 2019 y, puesto que durante el plazo de exposición pública no se presentó ninguna alegación, quedó aprobado definitivamente a 31 de diciembre de 2019. El presupuesto definitivo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 15 de enero de 2020.

El presupuesto del ejercicio 2020 presentaba una previsión de ingresos total de 12,43 M€ y unos créditos presupuestarios de gastos por un total de 12,43 M€.

En cuanto a las modificaciones de crédito, durante el ejercicio 2020 se aprobaron treinta y cinco expedientes de modificación que supusieron un incremento total neto de los créditos de gastos de 1,37 M€. En el siguiente cuadro se muestran, por capítulos, las previsiones y los créditos iniciales, las modificaciones incorporadas en los estados de ingresos y de gastos y las previsiones y los créditos definitivos del ejercicio:

Cuadro 4. Presupuesto inicial y presupuesto definitivo

Capítulo de ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
1. Impuestos directos	2.255.000,00	0,00	2.255.000,00
2. Impuestos indirectos	4.000,00	0,00	4.000,00
3. Tasas y otros ingresos	2.102.600,00	53.483,16	2.156.083,16
4. Transferencias corrientes	6.853.013,14	751.508,07	7.604.521,21
5. Ingresos patrimoniales	1.220.000,00	0,00	1.220.000,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	344.330,02	344.330,02
8. Activos financieros	0,00	224.595,32	224.595,32
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total	12.434.613,14	1.373.916,57	13.808.529,71

Capítulo de gastos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
1. Gastos de personal	5.720.395,12	571.230,38	6.291.625,50
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	5.093.108,91	361.328,69	5.454.437,60
3. Gastos financieros	28.500,00	(13.500,20)	14.999,80
4. Transferencias corrientes	1.452.612,53	67.970,93	1.520.583,46
5. Fondo de contingencia	106.996,58	(106.996,58)	0,00
6. Inversiones reales	0,00	493.883,35	493.883,35
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	33.000,00	0,00	33.000,00
Total	12.434.613,14	1.373.916,57	13.808.529,71

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

El resumen de las fuentes de financiación de las modificaciones incorporadas en 2020 y la clasificación por capítulo de gastos y por tipo de modificación se muestran, respectivamente, en los siguientes dos cuadros:

Cuadro 5. Financiación de las modificaciones de crédito

Fuente de financiación	Transferencias de crédito		Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Total modificaciones
	Positivas	Negativas			
Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	0,00	221.118,26	0,00	221.118,26
Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	3.477,06	0,00	3.477,06
Nuevos o mayores ingresos	0,00	0,00	608.434,33	540.886,92	1.149.321,25
Transferencias de créditos	1.206.668,37	(1.206.668,37)	0,00	0,00	0,00
Total	1.206.668,37	(1.206.668,37)	833.029,65	540.886,92	1.373.916,57

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los expedientes de modificaciones de crédito del ejercicio 2020 facilitados por el Ayuntamiento.

El origen de las modificaciones presupuestarias financiadas con nuevos o mayores ingresos radica en el aumento de las subvenciones recibidas previstas por el Ayuntamiento. La composición de estas subvenciones, según su procedencia, es la siguiente:

Cuadro 6. Modificaciones de crédito financiadas con nuevos o mayores ingresos

Capítulo	Aumento de los ingresos
3. Tasas y otros ingresos	53.483,16
De aportaciones de personas físicas o jurídicas	53.483,16
4. Transferencias corrientes	751.508,07
Del Estado	10.542,61
De la Generalidad de Cataluña	354.216,11
De la Diputación de Barcelona	231.756,00
Del Área Metropolitana de Barcelona	154.993,35
7. Transferencias de capital	344.330,02
De la Generalidad de Cataluña	7.315,31
De la Diputación de Barcelona	273.120,95
Del Área Metropolitana de Barcelona	63.893,76
Total	1.149.321,25

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

De las modificaciones financiadas con nuevos o mayores ingresos, por 1.149.321 €, 74.826 € correspondían a mayores ingresos que habían sido totalmente reconocidos y cobrados y 1.074.495 € provenían de nuevos ingresos. De este último importe, 878.772 € fueron reconocidos y cobrados y del resto, 195.723 €, solo se disponía del compromiso de ingreso.

El resumen de las modificaciones de crédito por capítulos de gastos y por tipo de modificación se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Modificaciones de créditos del presupuesto de gastos

Capítulo	Transferencias de crédito		Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Total modificaciones
	Positivas	Negativas			
1. Gastos de personal	600.496,28	(491.286,21)	248.273,78	213.746,53	571.230,38
2. Gastos corrientes bienes y servicios	475.509,10	(544.693,32)	199.691,98	230.820,93	361.328,69
3. Gastos financieros	0,00	(13.500,20)	0,00	0,00	(13.500,20)
4. Transferencias corrientes	105.662,99	(50.192,06)	0,00	12.500,00	67.970,93
5. Fondo de contingencia.	0,00	(106.996,58)	0,00	0,00	(106.996,58)
6. Inversiones reales	25.000,00	0,00	385.063,89	83.819,46	493.883,35
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1.206.668,37	(1.206.668,37)	833.029,65	540.886,92	1.373.916,57

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

[...]⁵

5. Párrafo eliminado a raíz de las alegaciones recibidas.

2.2.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2020, desglosada por capítulos y por los conceptos más significativos incluidos en cada capítulo, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Liquidación del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2020

Capítulo / concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	2.255.000,00	2.223.659,03	10.705,87	2.212.953,16	1.952.068,81	260.884,35
- IBI	1.435.000,00	1.394.474,09	1.888,14	1.392.585,95	1.278.837,59	113.748,36
- IVTM	620.000,00	604.297,58	7.854,94	596.442,64	481.513,26	114.929,38
- IVTNU	140.000,00	165.015,65	962,79	164.052,86	144.900,18	19.152,68
- IAE	60.000,00	59.871,71	0,00	59.871,71	46.817,78	13.053,93
2. Impuestos indirectos	4.000,00	30.573,73	27.554,62	3.019,11	2.716,12	302,99
- ICIO	4.000,00	30.573,73	27.554,62	3.019,11	2.716,12	302,99
3. Tasas y otros ingresos	2.156.083,16	1.705.784,10	47.765,91	1.658.018,19	1.429.885,53	228.132,66
- Tasa alcantarillado	22.700,00	22.916,37	34,66	22.881,71	20.119,35	2.762,36
- Tasa gestión residuos	466.000,00	469.985,86	437,10	469.548,76	409.180,27	60.368,49
- Tasa recogida selectiva	115.000,00	122.566,53	2.017,20	120.549,33	87.004,53	33.544,80
- Tasa cuotas abonados instalación municipal	680.000,00	338.670,30	421,53	338.248,77	317.072,51	21.176,26
- Seguro usuarios instalación municipal	16.000,00	17.475,36	21,30	17.454,06	17.454,06	0,00
- Tasa alquileres instalación municipal	4.500,00	33.892,26	0,00	33.892,26	32.765,13	1.127,13
- Tasa cuotas instalación municipal	120.000,00	40.850,27	10.251,74	30.598,53	30.598,53	0,00
- Tasa no usuarios instalación municipal	25.000,00	17.323,06	0,00	17.323,06	17.323,06	0,00
- Tasa mercado municipal	205.000,00	203.222,90	5.952,46	197.270,44	172.362,43	24.908,01
- Tasa retirada de vehículos	17.000,00	21.020,52	243,80	20.776,72	20.776,72	0,00
- Tasa aprovechamiento especial dominio público	93.000,00	92.800,44	0,00	92.800,44	77.183,11	15.617,33
- Tasa ocupación suelo, vuelo y subsuelo	13.000,00	16.786,55	0,00	16.786,55	16.786,55	0,00
- Tasa ocupación vía pública y otros	40.000,00	21.098,65	409,86	20.688,79	11.916,79	8.772,00
- Otros precios públicos, aparcamientos	44.400,00	37.661,16	0,00	37.661,16	36.446,93	1.214,23
- Multas	100.000,00	84.980,00	19.910,00	65.070,00	19.740,00	45.330,00
- Intereses demora ORGT	20.000,00	17.502,98	580,48	19.922,50	16.732,18	190,32
- Otros ingresos varios	60.183,16	67.889,96	440,92	67.449,04	66.800,19	648,85
- Resto de tasas y otros ingresos	114.300,00	79.140,93	7.044,86	72.096,07	59.623,19	12.472,88

.../...

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 33/2022

Capítulo / concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
4. Transferencias corrientes	7.604.521,21	7.944.637,53	13.473,99	7.931.163,54	7.931.163,54	0,00
- Participación en ingresos del Estado	3.033.093,61	3.229.594,81	0,00	3.229.594,81	3.229.594,81	0,00
- Generalidad – Ley 23/2015	3.008.118,24	3.008.118,24	0,00	3.008.118,24	3.008.118,24	0,00
- Generalidad – Fondo de Cooperación Local de Cataluña	162.000,00	186.751,33	0,00	186.751,33	186.751,33	0,00
- Contrato programa con la Generalidad de Cataluña	521.828,52	664.237,79	0,00	664.237,79	664.237,79	0,00
- Servicio de Empleo de Cataluña	299.136,11	210.684,78	2.146,91	208.537,87	208.537,87	0,00
- Diputación de Barcelona	375.821,38	394.377,30	1.044,00	393.333,30	393.333,30	0,00
- Área Metropolitana de Barcelona	154.993,35	162.606,95	0,00	162.606,95	162.606,95	0,00
- Resto de transferencias corrientes	49.530,00	88.266,33	10.283,08	77.983,25	77.983,25	0,00
5. Ingresos patrimoniales	1.220.000,00	1.010.497,94	25.416,38	985.081,56	902.009,67	83.071,89
- Rentas de bienes inmuebles	800.000,00	615.073,29	522,33	614.550,96	567.968,69	46.582,27
- Productos de concesiones	420.000,00	395.424,65	24.894,05	370.530,60	334.040,98	36.489,62
7. Transferencias de capital	344.330,02	983.695,41	6.456,00	977.239,41	977.239,41	0,00
- Generalidad de Cataluña	7.315,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Diputación de Barcelona	273.120,95	642.108,15	6.456,00	635.652,15	635.652,15	0,00
- Área Metropolitana de Barcelona	63.893,76	341.587,26	0,00	341.587,26	341.587,26	0,00
8. Activos financieros	224.595,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Remanente de tesorería*	224.595,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total liquidación de ingresos	13.808.529,71	13.898.847,74	131.372,77	13.767.474,97	13.195.083,08	572.391,89

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* En este concepto no se debe reconocer ningún derecho, puesto que se utiliza solo para equilibrar las modificaciones de crédito financiadas con el exceso de financiación afectada.

Dada la diferente naturaleza de los derechos, la descripción y el análisis de los ingresos mostrados en el cuadro anterior se efectúa en cuatro grandes grupos: Derechos por tributos y otros ingresos de derecho público (capítulos 1, 2 y 3), Derechos por transferencias y subvenciones corrientes (capítulo 4), Derechos por ingresos patrimoniales (capítulo 5) y Derechos por transferencias y subvenciones de capital (capítulo 7).

A) Derechos por tributos y otros ingresos de derecho público (capítulos 1, 2 y 3)

El Ayuntamiento ha delegado la gestión y recaudación de buena parte de sus tributos en favor de la Diputación de Barcelona, que la lleva a cabo a través del Organismo de Gestión Tributaria (ORGT). La delegación de funciones se aprobó mediante acuerdos plenarios en los que se especifican las facultades de gestión, inspección y recaudación delegadas.

En el Acuerdo del Pleno de 30 de octubre de 2018 se detallan las funciones delegadas sobre los impuestos y tasas que constan. Este acuerdo confirma y ratifica la delegación de

funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, y completa y concreta en lo necesario los acuerdos suscritos en los años 2003, 2012 y 2016. Las competencias delegadas a la Diputación de Barcelona son bastante amplias, y abarcan, entre otros aspectos, la liquidación, la recaudación de deudas tanto en periodo voluntario como ejecutivo, la resolución de recursos y la devolución de ingresos indebidos.

En resumen, la situación de la gestión recaudatoria durante el ejercicio 2020 fue la siguiente:

- En los capítulos 1 y 2, todos los tributos, Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU), Impuesto sobre actividades económicas (IAE) e Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), fueron gestionados por el ORGT.
- En el capítulo 3, todas las tasas y multas estaban delegadas excepto las tasas por servicios deportivos y uso de instalaciones deportivas.

Los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto, de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que a 31 de diciembre de 2020 constaban en concepto de ingresos tributarios, se muestran en el siguiente cuadro. Se desglosa la parte de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público liquidados en el año 2020 que fue gestionada por el ORGT y la parte que fue gestionada por el Ayuntamiento:

Cuadro 9. Evolución y situación al cierre de 2020 de los derechos registrados por ingresos tributarios y otros ingresos de derecho público

Movimiento de los derechos por ingresos tributarios y otros ingresos de derecho público	Capítulo 1. Impuestos directos	Capítulo 2. Impuestos indirectos	Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	Total capítulos 1, 2 y 3	En gestión recaudación en el ORGT	En gestión recaudación en el Ayuntamiento
Ejercicios cerrados						
Derechos pendientes iniciales	473.013,08	3.364,61	739.035,29	1.215.412,98	1.066.587,26	148.825,72
Modificaciones saldo inicial	71,30	0,00	2.279,77	2.351,07	2.254,71	96,36
Derechos anulados y cancelados	4.230,20	0,00	102.934,87	107.165,07	105.679,37	1.485,70
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	134.423,00	2.034,66	212.475,89	348.933,55	281.350,51	67.583,04
Pendiente de ejercicios cerrados	334.431,18	1.329,95	425.904,30	761.665,43	681.812,09	79.853,34
Ejercicio corriente						
Derechos reconocidos	2.223.659,03	30.573,73	1.705.784,10	3.960.016,86	3.285.579,30	674.437,56
Derechos anulados y cancelados	10.705,87	27.554,62	47.765,91	86.026,40	73.070,83	12.955,57
Derechos cobrados del ejercicio corriente	1.952.068,81	2.716,12	1.429.885,53	3.384.670,46	2.780.271,78	604.398,68
Pendiente del ejercicio corriente	260.884,35	302,99	228.132,66	489.320,00	432.236,69	57.083,31
Total pendiente a 31.12.2020	595.315,53	1.632,94	654.036,96	1.250.985,43	1.114.048,78	136.936,65

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento y por el ORGT.

En lo referente a los aspectos contables, el Ayuntamiento contabiliza las entregas periódicas de fondos recibidas por el ORGT a cuenta de la gestión recaudatoria en la subcuenta Ingresos pendientes de aplicación, cuentas registradas de recaudación, dentro de la cuenta de carácter acreedor Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva. Al final de cada mes, una vez obtenida la información –directamente del ORGT o bien mediante el acceso a sus bases de datos– y a través de las aplicaciones informáticas específicas de que dispone, el Ayuntamiento hace los asientos pertinentes para reflejar en la liquidación del presupuesto, del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, la gestión tributaria y recaudatoria efectuada.

Los datos registrados por el Ayuntamiento han sido conciliados con la información recibida del ORGT sin que se hayan detectado diferencias significativas.

En cuanto a las multas de tráfico, el reconocimiento de los ingresos se efectúa según la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (ICAL), cuando se recaudan las multas o cuando en el ente que tenga atribuida la potestad por su imposición nazca el derecho a cobrarlas. Por lo tanto, cuando el ORGT notifica la multa, carga el fichero con los datos que comunica al Ayuntamiento para registrar el reconocimiento de los derechos.

El municipio de Badia del Vallès tiene una capacidad fiscal reducida. En cuanto al IBI, las bases catastrales de las viviendas del municipio de Badia del Vallès son muy bajas, ya que las viviendas tienen la catalogación de protección oficial.

Respecto del IAE, el municipio no tiene zonas de actividad económica que permitan la localización de actividades que por el importe neto de la cifra de negocios estén exentos de dicho impuesto.

B) Derechos por transferencias y subvenciones corrientes (capítulo 4)

En el siguiente cuadro se reflejan los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto, de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que a 31 de diciembre de 2020 constaban en concepto de transferencias corrientes:

Cuadro 10. Evolución y situación al cierre de 2020 de los derechos registrados por transferencias corrientes

Movimiento de los derechos por transferencias	Participación en los tributos del Estado	Financiación de servicios no obligatorios	Otras subvenciones corrientes	Total transferencias corrientes
Ejercicios cerrados				
Derechos pendientes iniciales	0,00	0,00	242.781,37	242.781,37
Modificaciones saldo inicial	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos anulados y cancelados	0,00	0,00	6.023,98	6.023,98
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00
Pendiente de ejercicios cerrados	0,00	0,00	236.757,39	236.757,39
Ejercicio corriente				
Derechos reconocidos	3.229.594,81	3.008.118,24	1.693.450,49	7.931.163,54
Derechos anulados y cancelados	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos cobrados del ejercicio corriente	3.229.594,81	3.008.118,24	1.693.450,49	7.931.163,54
Pendiente del ejercicio corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
Total pendiente a 31.12.2020	0,00	0,00	236.757,39	236.757,39

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

A continuación, se hace una breve descripción de los conceptos más significativos que hacen referencia a las transferencias corrientes:

- Participación de los municipios en los tributos del Estado (PMTE)

Los derechos reconocidos en el ejercicio correspondientes a los anticipos mensuales entregados por el Ministerio de Hacienda a cuenta de la PMTE referida al año 2020 fue por un total de 3.117.935 €. También se reconocieron 111.660 € que hacían referencia a la liquidación definitiva de la PMTE del ejercicio 2018 (a favor del Ayuntamiento).

- Financiación de los servicios obligatorios

De acuerdo con la Ley 1/1994, de 22 de febrero, de creación del municipio de Badia del Vallès, la Generalidad debe financiar por un plazo de diez años los servicios no obligatorios. La Ley 4/2000, de 26 de mayo, de medidas fiscales y administrativas, modificó dicha Ley y actualizó la financiación al IPC. Para 2005 y 2006 se estableció la financiación en las respectivas leyes de presupuestos. El 31 de julio de 2007 se firmó el convenio entre la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Badia del Vallès relativo a la prórroga del sistema de financiación regulado en la ley de creación del municipio de Badia del Vallès. Este convenio fijaba cuotas anuales a partir de 2007 y hasta 2018 de forma decreciente.

La Ley 23/2015, de 29 de julio, del régimen transitorio de la financiación específica del municipio de Badia del Vallès, estableció la cuantía de financiación en 3,01 M€. Esta

cuantía era mínima para los años 2015-2019 y prorrogable anualmente hasta que no se acordara un sistema de financiación definitivo.⁶

- Otras subvenciones corrientes

En el siguiente cuadro se muestra la evolución y la situación al cierre de 2020 de los derechos registrados por las otras subvenciones corrientes según el órgano otorgante:

Cuadro 11. Evolución y situación al cierre de 2020 de los derechos registrados por otras subvenciones corrientes

Movimiento de los derechos por transferencias	Otras subvenciones del Estado*	Otras subvenciones de la Generalidad*	Diputación	Área Metropolitana	Otros	Total otras subvenciones corrientes
Ejercicios cerrados						
Derechos pendientes iniciales	0,00	183.422,64	59.358,73	0,00	0,00	242.781,37
Modificaciones saldo inicial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos anulados y cancelados	0,00	6.023,98	0,00	0,00	0,00	6.023,98
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pendiente de ejercicios cerrados	0,00	177.398,66	59.358,73	0,00	0,00	236.757,39
Ejercicio corriente						
Derechos reconocidos	2.563,40	1.128.946,84	393.333,30	162.606,95	6.000,00	1.693.450,49
Derechos anulados y cancelados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos cobrados del ejercicio corriente	2.563,40	1.128.946,84	393.333,30	162.606,95	6.000,00	1.693.450,49
Pendiente del ejercicio corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total pendiente a 31.12.2020	0,00	177.398,66	59.358,73	0,00	0,00	236.757,39

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* No se incluyen las transferencias correspondientes a la PMTE ni las establecidas por la Ley 23/2015, de financiación específica de Badia del Vallès.

La revisión de los saldos de subvenciones recibidas se ha hecho mediante una circularización a las entidades referidas en el cuadro anterior: Generalidad de Cataluña, Diputación de Barcelona, Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y Consejo Comarcal de El Vallès Oriental. Se han detectado diferencias significativas en cuanto a las subvenciones recibidas registradas dentro de los ejercicios cerrados (véase la observación a de este mismo apartado).

C) Derechos por ingresos patrimoniales (capítulo 5)

Los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que constaban a 31 de diciembre de 2020 en concepto de ingresos patrimoniales se muestran en el siguiente cuadro:

6. A la fecha de redacción de este informe (septiembre de 2022) todavía no había un acuerdo sobre el sistema de financiación definitivo para el Ayuntamiento de Badia del Vallès.

Cuadro 12. Evolución y situación al cierre de 2020 de los derechos registrados por ingresos patrimoniales

Movimiento de los derechos por ingresos patrimoniales	Rentas de bienes inmuebles	SOREA. Canon de concesión	Productos de otras concesiones	Total ingresos patrimoniales (capítulo 5)
Ejercicios cerrados				
Derechos pendientes iniciales	223.131,00	83.233,76	121.078,16	427.442,92
Modificaciones saldo inicial	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos anulados y cancelados	6.099,56	68.711,78	586,80	75.398,14
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	54.439,05	0,00	54.371,60	108.810,65
Pendiente de ejercicios cerrados	162.592,39	14.521,98	66.119,76	243.234,13
Ejercicio corriente				
Derechos reconocidos	615.073,29	0,00	395.424,65	1.010.497,94
Derechos anulados y cancelados	522,33	0,00	24.894,05	25.416,38
Derechos cobrados del ejercicio corriente	567.968,69	0,00	334.040,98	902.009,67
Pendiente del ejercicio corriente	46.582,27	0,00	36.489,62	83.071,89
Total pendiente a 31.12.2020	209.174,66	14.521,98	102.609,38	326.306,02

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

A continuación, se hace un breve comentario de los conceptos más significativos:

- Rentas de bienes inmuebles

A continuación, se muestra la antigüedad de los derechos cobrados y de los pendientes de cobro de las rentas de bienes inmuebles, básicamente de locales comerciales, correspondiente a ejercicios cerrados:

Cuadro 13. Antigüedad del saldo por derechos de ejercicios cerrados en concepto de rentas de bienes inmuebles

Movimiento de los derechos por rentas de bienes inmuebles	2016 y anteriores	2017	2018	2019	Total
Derechos pendientes iniciales	132.348,80	30.099,71	10.899,39	49.783,10	223.131,00
Modificaciones saldo inicial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos anulados y cancelados	198,20	0,00	0,00	5.901,36	6.099,56
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	19.281,78	12.710,11	2.107,74	20.339,42	54.439,05
Pendiente a 31.12.2020 de ejercicios cerrados	112.868,82	17.389,60	8.791,65	23.542,32	162.592,39

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Del total de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, el 69,4% tenían una antigüedad superior a cuatro años (véase la estimación en el apartado 2.2.3.5).

- Canon de concesión de SOREA

Los derechos pendientes iniciales de ejercicios cerrados de 83.234 € correspondían a derechos pendientes de cobro por el canon de concesión de SOREA registrados en los años 2015 y 2016. Todos estos derechos ya habían sido cobrados en años anteriores. En 2015 y 2016 el Ayuntamiento tenía contabilizados de forma duplicada 83.234 €, de los cuales canceló 68.712 €. El Ayuntamiento también debería haber cancelado los derechos pendientes de cobro de 14.522 € registrados en 2016 y que también estaban reconocidos de forma duplicada.

D) Derechos por transferencias y subvenciones de capital (capítulo 7)

Los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto –de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente– y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que a 31 de diciembre de 2020 constaban en concepto de transferencias de capital, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 14. Evolución y situación al cierre de 2020 de los derechos registrados por transferencias de capital

Movimiento de los derechos por transferencias	Generalidad	Diputación	AMB	Total transferencias de capital
Ejercicios cerrados				
Derechos pendientes iniciales	37.967,63	0,00	0,00	37.967,63
Modificaciones saldo inicial	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos anulados y cancelados	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00
Pendiente de ejercicios cerrados	37.967,63	0,00	0,00	37.967,63
Ejercicio corriente				
Derechos reconocidos	0,00	635.652,15	341.587,26	977.239,41
Derechos anulados y cancelados	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos cobrados del ejercicio corriente	0,00	635.652,15	341.587,26	977.239,41
Pendiente del ejercicio corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
Total pendiente a 31.12.2020	37.967,63	0,00	0,00	37.967,63

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

La revisión de las transferencias de capital recibidas también ha hecho mediante una circularización a la Generalidad de Cataluña, a la Diputación de Barcelona y a la AMB. Al igual que en el caso de las transferencias corrientes se han detectado diferencias significativas en cuanto a las subvenciones recibidas registradas dentro de los ejercicios cerrados (véase la observación *a*, de este mismo apartado).

Resultado de la revisión

De la revisión realizada sobre la liquidación del presupuesto de ingresos y sobre los derechos presupuestarios pendientes de cobro de ejercicios cerrados hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Reconocimiento de los derechos registrados por otras subvenciones corrientes y transferencias de capital

De acuerdo con la ICAL y con las mismas Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, los derechos por transferencias y subvenciones deben reconocerse, en general, cuando se haya hecho efectivo el cobro, o bien antes, si el ente beneficiario conoce con certeza que el ente otorgante ha dictado el acto de reconocimiento de la obligación correlativa.

El Ayuntamiento, aunque para el ejercicio 2020 ya aplicó este criterio, no lo hacía en años anteriores. En la revisión efectuada, con los datos facilitados por los entes otorgantes de

subvenciones al Ayuntamiento, se ha comprobado que determinadas subvenciones de años anteriores fueron reconocidas por el Ayuntamiento antes de que el ente otorgante dictara el acto de reconocimiento de la obligación correlativa.

En cuanto a las subvenciones recibidas registradas como ingreso en ejercicios cerrados, en el siguiente cuadro se reflejan los importes registrados indebidamente como derechos reconocidos de ejercicios anteriores pendientes de cobro por haber aplicado un criterio de reconocimiento temporal indebido:

Cuadro 15. Importes registrados por haber aplicado un criterio de reconocimiento indebido

Concepto	Derechos reconocidos en ejercicios anteriores
Transferencias corrientes de la Generalidad	
Fondo de Cooperación Local de Cataluña	(205,69)
PUOSC mantenimiento	(44.706,59)
Programa Formación de oferta en áreas prioritarias 2016	(24.893,00)
Otras subvenciones corrientes	(101.280,84)
Transferencias corrientes de la Diputación de Barcelona	
Subvenciones medio ambiente	(1.621,00)
Programas complementarios servicios sociales básicos	(42.784,19)
Servicios locales de empleo	(3.294,00)
Programa cualificación profesional	(6.312,54)
Salud y sanidad pública	(4.863,60)
Deportes	(3.462,60)
Comercio urbano	(3.333,34)
Total ingresos por transferencias corrientes	(236.757,39)
Transferencias de capital de la Generalidad de Cataluña	
PUOSC avenida Burgos – calle Oporto	(37.967,73)
Total ingresos por transferencias de capital	(37.967,73)
Total derechos reconocidos	(274.725,12)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Clave: PUOSC: Plan único de obras y servicios de Cataluña.

Se propone el ajuste a la baja de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por 274.725 € que afecta al Estado del remanente de tesorería y al epígrafe Activo corriente del Balance.

b) Reconocimiento de derechos por canon de concesión de SOREA

Un cambio en el criterio de contabilización de los derechos por canon de concesión (véase el punto C anterior de este apartado) supuso el reconocimiento de los derechos y su cobro de forma simultánea y el registro duplicado de los derechos reconocidos.

El Ayuntamiento anuló los derechos duplicados correspondientes reconocidos en 2015, en el cuarto trimestre de 2014 y en los tres primeros trimestres de 2015. También debería haber anulado, porque estaban en la misma situación, los derechos correspondientes al cuarto trimestre de 2015, registrados en 2016 por 14.522 €.

Se propone el ajuste a la baja de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 14.522 € que afecta al Estado del remanente de tesorería y al epígrafe Activo corriente del Balance.

2.2.1.3. Liquidación del presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2020, desglosada por artículos o por los conceptos más significativos incluidos en cada capítulo, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 16. Liquidación del presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2020

Capítulo	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	6.291.625,50	6.062.590,33	6.062.590,33	5.995.380,55	67.209,78
- Órganos de gobierno y personal directivo	318.335,14	357.583,38	357.583,38	357.583,38	0,00
- Personal eventual	90.224,96	92.095,88	92.095,88	92.095,88	0,00
- Personal funcionario	2.423.441,01	2.487.661,50	2.487.661,50	2.487.661,50	0,00
- Personal laboral	1.263.914,28	1.373.169,47	1.373.169,47	1.373.169,47	0,00
- Otro personal	311.808,75	234.982,42	234.982,42	234.982,42	0,00
- Incentivos al rendimiento	323.597,27	210.470,33	210.470,33	210.470,33	0,00
- Cuotas, prestaciones y gastos sociales	1.560.304,09	1.306.627,35	1.306.627,35	1.239.417,57	67.209,78
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.454.437,60	4.714.100,75	4.714.100,45	4.521.971,56	192.128,89
- Arrendamientos y cánones	135.815,88	95.517,60	95.517,60	91.728,24	3.789,36
- Reparaciones, mantenimiento y conservación	384.980,93	247.744,17	247.744,17	238.166,77	9.577,40
- Material, suministros y otros	4.933.239,79	4.370.694,58	4.370.694,58	4.191.932,45	178.762,13
- Indemnizaciones por razón de servicio	401,00	144,40	144,10	144,10	0,00
3. Gastos financieros	14.999,80	13.748,20	13.748,20	13.748,20	0,00
- Intereses demora y otros gastos financieros	14.999,80	13.748,20	13.748,20	13.748,20	0,00
4. Transferencias corrientes	1.520.583,46	1.119.987,16	1.119.987,16	987.409,04	132.578,12
- Al AMB	405.500,00	406.743,09	406.743,09	312.067,25	94.675,84
- Al Consejo Comarcal de El Vallès Occidental	487.554,52	329.309,69	329.309,69	329.309,69	0,00
- A familias e instituciones sin ánimo de lucro	613.127,94	377.464,59	377.464,59	339.562,31	37.902,28
- Resto de transferencias corrientes	14.401,00	6.469,79	6.469,79	6.469,79	0,00
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Dotación al fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	493.883,35	412.137,36	412.137,36	360.037,35	52.100,01
- Inversiones en calles del municipio	70.925,51	60.480,30	60.480,30	60.480,30	0,00
- Terrenos y bienes naturales	47.778,89	47.778,89	47.778,89	0,00	47.778,89
- Edificios y otras construcciones	173.710,29	173.135,55	173.135,55	173.135,55	0,00
- Reposición en infraestructuras por temporales de viento 2014	46.594,83	44.704,01	44.704,01	44.704,01	0,00
- Gastos en aplicaciones informáticas	29.365,67	29.365,11	29.365,11	29.365,11	0,00
- Resto de inversiones reales	125.508,16	56.673,50	56.673,50	52.352,38	4.321,12
9. Pasivos financieros	33.000,00	32.868,36	32.868,36	32.868,36	0,00
- Amortización de préstamos	33.000,00	32.868,36	32.868,36	32.868,36	0,00
Total liquidación de gastos	13.808.529,71	12.355.432,16	12.355.431,86	11.911.415,06	444.016,80

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Dada la diferente naturaleza de las obligaciones, a continuación, se hace una breve descripción de los elementos más significativos de los diferentes capítulos del presupuesto de gastos.

A) Gastos de personal

La plantilla del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020 y su variación respecto al año anterior se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 17. Plantilla de personal

Tipología	Situación a 31.12.2019		Situación a 31.12.2020		Variación	
	Plazas	Vacantes	Plazas	Vacantes	Plazas	Vacantes
Personal eventual	2	0	2	0	0	0
Personal funcionario con habilitación nacional	3	3	3	3	0	0
Personal funcionario de administración general	19	9	23	12	4	3
Personal funcionario de administración especial	56	36	58	41	2	5
Personal laboral	56	48	54	46	(2)	(2)
Total	136	96	140	102	4	6

Fuente: Elaboración propia a partir de la información entregada por el Ayuntamiento.

Nota: Plazas vacantes se refiere a que no están ocupadas por funcionarios o por personal laboral fijo tal y como dispone la relación de puestos de trabajo. De estas plazas vacantes las ocupadas lo son por personal interino o personal laboral temporal.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución en 2020 de la plantilla de personal según la tipología y la relación jurídica, de acuerdo con la información entregada por el Ayuntamiento:

Cuadro 18. Distribución de la plantilla según la tipología y la relación jurídica con el Ayuntamiento

Tipología	Número	
Personal eventual		2
Personal funcionario de carrera		28
De administración general	11	
De administración especial	17	
Personal funcionario interino		56
De habilitación nacional	3	
De administración general	12	
De administración especial	41	
Personal laboral		54
Laboral fijo	8	
Laboral temporal	46	
Total		140

Fuente: Elaboración propia a partir de la información entregada por el Ayuntamiento.

B) Gastos en bienes corrientes y servicios

La distribución de los gastos en bienes corrientes y servicios entre los diferentes conceptos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Gastos en bienes corrientes y servicios

Concepto	Obligaciones reconocidas netas
Arrendamientos y cánones	95.517,60
Reparación y conservación	247.744,17
Material, suministros y otros	4.370.694,58
Servicios de profesionales independientes	74.620,53
Transportes	1.605,92
Seguros	90.066,40
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.576,53
Suministros	824.169,98
Comunicaciones y otros servicios	3.332.028,72
Tributos de carácter local	42.626,50
Indemnizaciones por razón del servicio	144,10
Total	4.714.100,45

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

El detalle de los gastos del artículo 22, Material, suministros y otros, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 20. Comunicaciones y otros servicios

Concepto	Obligaciones reconocidas netas
Limpieza viaria y recogida de residuos	2.258.083,31
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	727.796,48
Tasa ORGT	79.570,76
Otros gastos varios	65.688,11
Seguridad	63.935,86
Comunicaciones postales	41.261,64
Actividades culturales y deportivas	38.723,32
Telefonía móvil	15.624,26
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14.157,74
Material de oficina	10.297,70
Publicaciones en diarios oficiales	9.900,10
Material informático no inventariable	6.168,34
Otros	821,10
Total	3.332.028,72

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

En relación con los gastos en bienes corrientes y servicios, durante el año 2020 se licitaron y adjudicaron los contratos que se muestran en el siguiente cuadro clasificados según la tipología y el procedimiento de adjudicación:

Cuadro 21. Contratos licitados y adjudicados durante el año 2020

Tipología / Procedimiento de adjudicación	Número de contratos	Importe adjudicado
Servicios	8	1.410.145,04
Abierto	3	1.302.141,54
Abierto simplificado	4	99.103,50
Negociado sin publicidad	1	8.900,00
Suministros	10	154.342,28
Abierto	5	25.582,22
Abierto simplificado	1	77.700,00
Negociado sin publicidad	4	51.060,06

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

C) Gastos financieros

En el siguiente cuadro se muestra la tipología de los diferentes gastos financieros imputados en el capítulo 3 del presupuesto:

Cuadro 22. Gastos financieros

Concepto	Obligaciones reconocidas netas
Intereses de demora	7.203,38
Comisiones bancarias	6.276,70
Gastos por devolución de recibos bancarios	268,12
Total	13.748,20

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

El importe de 7.203 € corresponde a intereses de demora y recargos impuestos por el Instituto Catalán del Suelo (INCASÒL) con motivo del retraso en los ingresos efectuados por el Ayuntamiento de las fianzas correspondientes a locales comerciales del municipio.

D) Transferencias corrientes

El detalle de las transferencias corrientes del ejercicio 2020 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 23. Transferencias corrientes

Concepto	Obligaciones reconocidas netas
Al AMB	406.743,09
Aportación IBI	94.675,84
Aportación 9% de la participación en tributos del Estado	312.067,25
Al Consejo Comarcal de El Vallès Occidental	329.309,69
Financiación servicio atención domiciliaria	322.876,70
Financiación equipos de atención a la infancia y adolescencia	6.432,99
A consorcios	6.469,79
LOCALRET	6.469,79
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	377.464,59
Ayudas urgencia social	108.035,48
Atenciones benéficas y comedores escolares	96.166,37
Otros convenios con instituciones sin ánimo de lucro	60.230,00
Aportaciones a grupos municipales	41.960,00
Premios y becas	41.000,00
Otras ayudas sociales	12.958,74
Convenios escolares	12.200,00
Otros	4.914,00
Total	1.119.987,16

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

En cuanto a las transferencias corrientes a favor del AMB para su financiación, el Consejo Metropolitano del AMB en la sesión de 17 de diciembre de 2019 estableció dos tipos de aportaciones:

- Aportación IBI: se calcula aplicando el porcentaje del 0,056 sobre la base liquidable del año 2015 del IBI del municipio. Es una aportación municipal para financiar inversiones en el mismo municipio. Para el año 2020 esta aportación era de 94.676 €, que a 31 de diciembre de 2020 estaba pendiente de pago por parte del Ayuntamiento.
- Aportación del 9% de la PMTE: se calcula aplicando un 9% sobre la base de la PMTE del ejercicio anterior. Para el año 2020 esta aportación fue de 276.273 € dividida entre doce mensualidades. En este concepto también se registraron 35.794 € correspondientes a los meses de diciembre de los años 2018 y 2019 que habían sido incluidos en un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

E) Inversiones reales

El detalle de las inversiones reales registradas durante el año 2020 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 24. Inversiones reales

Concepto	Obligaciones reconocidas netas
Inversiones en calles del municipio	60.480,30
Terrenos y bienes naturales	52.100,01
Edificios y otras construcciones	173.135,55
Reposición en infraestructuras por temporales de viento 2014	44.704,01
Gastos en aplicaciones informáticas	29.365,11
Resto de inversiones reales	52.352,38
Total	412.137,36

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Las obligaciones reconocidas registradas en concepto de inversiones reales han sido conciliadas con las altas registradas en el Activo no corriente del Balance del Ayuntamiento sin que se hayan apreciado diferencias significativas.

El importe certificado y reconocido de 173.136 €, registrado en el concepto Edificios y otras construcciones, corresponde al único contrato de obras licitado y adjudicado en 2020: obras de adecuación de los locales adyacentes al Centro Cívico de Badia del Vallès, por 129.731 €, y a la instalación de un ascensor en dependencias municipales, por 43.405 €.

F) Pasivos financieros

Dentro del capítulo 9, Pasivos financieros, el Ayuntamiento registró las cuotas de amortización de tres préstamos que fueron otorgados por la Diputación de Barcelona: dos en el año 2017 y uno en el año 2018. Son préstamos a un tipo de interés del 0% a devolver en diez anualidades. Las anualidades registradas en 2020 se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 25. Pasivos financieros

Concepto	Obligaciones reconocidas netas
Préstamo 85/2017, de 30 de noviembre de 2017	11.242,93
Préstamo 86/2017, de 30 de noviembre de 2017	6.087,07
Préstamo 105/2018, de 28 de diciembre de 2018	15.538,36
Total	32.868,36

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Resultado de la revisión

De la revisión realizada sobre la liquidación del presupuesto de gastos hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Relación de puestos de trabajo

En 2020 el Ayuntamiento ya tenía aprobada desde el 29 de noviembre de 2019 lo que consideró una Relación de puestos de trabajo. No obstante, no se detallan las características esenciales de los puestos, ni las funciones específicas atribuidas ni los requisitos exigidos para ocupar las diversas plazas; por lo tanto, no cumple los requisitos establecidos por la normativa para considerarla una Relación de puestos de trabajo.

b) Plazas de personal funcionario ocupadas por personal laboral

Durante el año 2020 la cifra media de personal laboral, fijo y temporal fue de 58 trabajadores, mientras que el número de plazas de personal laboral, según la plantilla vigente, fue de 54 trabajadores. Hay que tener en cuenta que, de aquella cifra media, 4 trabajadores con contrato laboral han ocupado plazas de personal funcionario.

c) Indemnizaciones por jubilación anticipada

Tal y como dispone el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento, durante el año 2020, una funcionaria recibió en un único pago la cantidad de 33.000 € por el concepto de jubilación anticipada.

La disposición adicional vigesimoprimera de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, dispone que las comunidades autónomas y las corporaciones locales, de acuerdo con su capacidad de autoorganización, pueden adoptar, además de planes de empleo, otros sistemas de racionalización de los recursos humanos, mediante programas adaptados a sus especificidades que pueden incluir incentivos a la excedencia voluntaria y a la jubilación anticipada.

En 2020, en el momento de otorgar la indemnización por jubilación, el Ayuntamiento no tenía aprobado ningún sistema de racionalización de recursos humanos que incluyera incentivos a la excedencia voluntaria y a la jubilación anticipada.

d) Otras retribuciones del personal funcionario

El personal funcionario e interino del Ayuntamiento percibía, además de las retribuciones básicas y complementarias, una serie de complementos retributivos, que eran los siguientes:

- Pluses Policía Local: de acuerdo con los diferentes acuerdos reguladores de las condiciones de trabajo, los miembros de la Policía Local percibieron, durante el ejercicio 2020, 9.289 € en concepto de plus de nocturnidad; 20.176 € por el desarrollo de trabajos de categoría diferente; 433 € por asistencia a juicios; 5.443 € en concepto de plus de

rotación; 31.124 € por plus de festividad; y 17.208 € como complemento asimilable al complemento específico.

- Otros complementos del personal funcionario e interino: plus de asistencia, 71.379 €; plus por desarrollo de trabajos de categoría superior, 50.870 €; otros pluses, 5.971 €.

Los pluses percibidos por la Policía Local y otros complementos del personal funcionario e interino deberían quedar debidamente encuadrados en las retribuciones complementarias legalmente previstas, concretamente en el complemento específico.

e) Trienios del personal laboral

La retribución de los trienios y su cuantía para el personal laboral se fijaron en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 23 de octubre de 2020, ratificado por el Pleno del Ayuntamiento. El importe abonado en concepto de antigüedad al personal laboral durante el ejercicio 2020 fue de 68.939 €.

f) Horas extras

Dentro de los incentivos al rendimiento se registran las gratificaciones por servicios extraordinarios, lo que se traduce en horas extras del personal.

Las horas extras retribuidas del personal funcionario corresponden en la mayor parte a Policía Local. Las retribuciones por este concepto de la Policía Local durante el ejercicio 2020 fue de 3.726 horas anuales por 121.778 € (con catorce policías, la ratio era de 266,14 horas por policía). Hay tres policías que superaron las 400 horas anuales mientras que dos no superaron las 80 horas, puesto que la realización de horas extras tenía carácter voluntario.

Las horas extras retribuidas del personal laboral fueron 1.031,5 con un coste total de 21.042 € durante el ejercicio 2020. Dos trabajadores superaron las 80 horas extraordinarias que la normativa fija como límite para el personal laboral.

g) Plan estratégico de subvenciones

El plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento para el período 2020-2023 trata de forma muy genérica las fuentes de financiación y los costes previsibles.

h) Préstamos y anticipos al personal

El Ayuntamiento no reconoció presupuestariamente, tal y como dispone la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura presupuestaria de los entes locales, la concesión ni la cancelación de los préstamos y anticipos otorgados al personal (véase el apartado 2.2.3.2), por lo que faltaba reconocer en el capítulo 8 de gasto

el importe de 17.224 € por los préstamos y anticipos concedidos al personal durante el ejercicio 2020 y, en el capítulo 8 de ingresos, el importe de los préstamos y anticipos devueltos durante el mismo ejercicio, que fue de 22.911 €.

2.2.1.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio 2020 presentado por el Ayuntamiento fue de 1,42 M€ de signo positivo.

De las observaciones efectuadas en los diferentes apartados de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los epígrafes que componen el Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 presentado por el Ayuntamiento (véase el cuadro 70, donde se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas). Asimismo, en el apartado 2.2.3.6 se analizan las desviaciones de financiación del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio 2020, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, teniendo en cuenta estos ajustes, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 26. Comparación del Resultado presupuestario del ejercicio 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Concepto	Según el Ayuntamiento			Según la Sindicatura		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	12.790.235,56	11.910.426,14	879.809,42	12.790.235,56	11.910.426,14	879.809,42
b. Otras operaciones no financieras	977.239,41	412.137,36	565.102,05	977.239,41	412.137,36	565.102,05
1. Total operaciones no financieras	13.767.474,97	12.322.563,50	1.444.911,47	13.767.474,97	12.322.563,50	1.444.911,47
c. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	22.911,00	17.223,94	5.687,06
d. Pasivos financieros	0,00	32.868,36	(32.868,35)	0,00	32.868,36	(32.868,36)
2. Total operaciones financieras	0,00	32.868,36	(32.868,35)	22.911,00	50.092,30	(27.181,30)
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	13.767.474,97	12.355.431,86	1.412.043,11	13.790.385,97	12.372.655,80	1.417.730,17
Ajustes						
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			325.992,26			325.992,26
4. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			186.883,84			186.883,84
5. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			745.502,34			745.502,34
II. Total ajustes (II=3+4-5)			(232.626,24)			(232.626,24)
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			1.179.416,87			1.185.103,93

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Por lo tanto, existe una diferencia de 5.687 € entre el importe del resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 calculado por el Ayuntamiento (1.179.417 € de signo positivo) y el calculado por la Sindicatura de Cuentas (1.185.104 € también de signo positivo).

2.2.2. Información presupuestaria de ejercicios cerrados

2.2.2.1. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Los movimientos registrados en los derechos presupuestarios pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 se muestran por capítulos en el siguiente cuadro:

Cuadro 27. Movimientos de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados durante el ejercicio 2020

Capítulo	Derechos pendientes a 1.1.2020	Modificaciones del saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes a 31.12.2020
1. Impuestos directos	473.013,08	71,30	(3.592,09)	(638,11)	(134.423,00)	334.431,18
2. Impuestos indirectos	3.364,61	0,00	0,00	0,00	(2.034,66)	1.329,95
3. Tasas y otros ingresos	739.035,29	2.279,77	(18.928,10)	(84.006,77)	(212.475,89)	425.904,30
4. Transferencias corrientes	242.781,37	0,00	0,00	(6.023,98)	0,00	236.757,39
5. Ingresos patrimoniales	427.442,92	0,00	(586,80)	(74.811,34)	(108.810,65)	243.234,13
7. Transferencias de capital	37.967,73	0,00	0,00	0,00	0,00	37.967,73
Total	1.923.605,00	2.351,07	(23.106,99)	(165.480,20)	(457.744,20)	1.279.624,68

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Las bajas de ejercicios cerrados cuantificadas según el origen de estas bajas se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 28. Bajas de presupuestos cerrados

Concepto	Derechos anulados	Derechos cancelados	Total
Bajas con origen ORGT	23.106,99	638,11	23.745,10
Prescripciones	0,00	158.940,36	158.940,36
Otras causas	0,00	5.901,73	5.901,73
Total	23.106,99	165.480,20	188.587,19

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

La cancelación de derechos por prescripción por 158.940 € se realizó para regularizar saldos antiguos correspondientes al ejercicio 2016 y anteriores dada su incobrabilidad.

Los movimientos registrados en los derechos presupuestarios pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 se muestran por conceptos y por ejercicios en el siguiente cuadro:

Cuadro 29. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados por ejercicios

Capítulo / concepto (a)	Ejercicios 2016 y anteriores	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Total ejercicios cerrados a 31.12.2020
Impuestos directos (b)	70.930,32	41.121,26	79.454,56	142.925,04	334.431,18
- IBI	43.407,43	21.191,89	31.333,42	60.659,36	156.592,10
- IVTM	20.108,43	19.473,88	43.504,78	69.253,69	152.340,78
- IIVTNU	6.904,62	455,49	4.163,02	12.940,69	24.463,82
- IAE	509,84	0,00	453,34	71,30	1.034,48
Impuestos indirectos (b)	1.058,82	0,00	31,13	240,00	1.329,95
- ICIO	1.058,82	0,00	31,13	240,00	1.329,95
Tasas y otros ingresos (b)	139.677,44	54.727,50	101.298,93	130.200,43	425.904,30
- Tasa alcantarillado	605,24	405,64	698,05	1.135,79	2.844,72
- Tasa gestión residuos	11.529,50	9.717,98	15.490,94	28.301,08	65.039,50
- Tasa recogida selectiva	17.019,22	358,52	984,32	2.149,60	20.511,66
- Tasa mercado municipal	16.835,72	5.497,43	7.191,76	3.432,67	32.957,58
- Tasa cuotas abonados IEM	0,00	0,00	22.015,58	19.935,16	41.410,74
- Seguro usuarios IEM	0,00	0,00	0,00	2.947,05	2.947,05
- Otros aprovechamientos vía pública	38.463,75	659,62	3.782,53	4.134,52	47.040,42
- Precios públicos aparcamientos	732,82	893,48	52,80	1.540,94	3.220,04
- Multas	51.906,84	33.859,26	50.251,12	66.024,70	202.041,92
- Intereses demora ORGT	805,50	1.766,13	225,76	250,40	3.047,79
- Otros ingresos varios	1.544,72	1.569,44	46,86	20,38	3.181,40
- Resto de tasas y otros ingresos	234,13	0,00	559,21	868,14	1.661,48
Transferencias corrientes (c)	68.067,79	168.689,60	0,00	0,00	236.757,39
- Generalidad de Cataluña	8.709,06	168.689,60	0,00	0,00	177.398,66
- Diputación de Barcelona	59.358,73	0,00	0,00	0,00	59.358,73
Ingresos patrimoniales	191.198,91	18.094,69	9.776,13	24.164,40	243.234,13
- Rentas de bienes inmuebles	176.676,93	17.389,60	8.791,65	23.542,32	226.400,50
- Productos de concesiones (d)	14.521,98	705,09	984,48	622,08	16.833,63
Transferencias de capital (c)	37.967,73	0,00	0,00	0,00	37.967,73
- Generalidad de Cataluña	37.967,73	0,00	0,00	0,00	37.967,73
Total	508.901,01	282.633,05	190.560,75	297.529,87	1.279.624,68

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Para facilitar el análisis conjunto y la comparación, se ha mantenido el mismo desglose por conceptos que el reflejado en el cuadro mostrado en el apartado 2.2.1.2, referido a la Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 (excluidos aquellos conceptos para los cuales no figuraba saldo alguno pendiente de ejercicios cerrados).
- (b) Una gran parte de los títulos representativos de estos saldos estaba en poder del ORGT para su recaudación (véase el apartado 2.2.1.2.A de este informe).
- (c) Saldos analizados en el apartado 2.2.1.B de este informe, junto con los procedentes del ejercicio corriente.
- (d) Véase también la observación *b* en el apartado 2.2.1.2.

Puesto que los saldos a cobrar más significativos procedentes de ejercicios cerrados ya han sido analizados en el apartado 2.2.1.2, junto con los procedentes del ejercicio corriente, y que en ese apartado ya se han expuesto las observaciones surgidas del análisis efectuado, en este apartado no se vuelve a describir.

2.2.2.2. Obligaciones a pagar de presupuestos cerrados

Los movimientos registrados durante el ejercicio 2020 (por capítulos) de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados, y los saldos por conceptos y por ejercicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020, se muestran, respectivamente, en los siguientes dos cuadros:

Cuadro 30. Movimientos de las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados durante el ejercicio 2020

Capítulo	Obligaciones pendientes a 1.1.2020	Modificaciones en aumento del saldo inicial y anulaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes a 31.12.2020
Gastos de personal	44.909,10	0,00	39.079,04	5.830,06
Gastos corrientes en bienes y servicios	602.934,52	(75,00)	570.386,76	32.472,76
Gastos financieros	6,92	(1,24)	0,00	5,68
Transferencias corrientes	800.149,15	776,00	383.923,37	417.001,78
Inversiones reales	175.245,44	0,00	175.184,94	60,50
Total	1.623.245,13	699,76	1.168.574,11	455.370,78

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Cuadro 31. Obligaciones a pagar de presupuestos cerrados por ejercicios

Capítulo	Ejercicio 2016 y anteriores	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Total de ejercicios cerrados a 31.12.2020
Gastos de personal	4.634,66	0,00	1.195,40	0,00	5.830,06
Gastos corrientes en bienes y servicios	28.144,26	2.674,08	24,00	1.630,42	32.472,76
Gastos financieros	0,00	0,00	5,68	0,00	5,68
Transferencias corrientes*	249.816,79	24.047,23	62.576,87	80.560,89	417.001,78
Inversiones reales	60,50	0,00	0,00	0,00	60,50
Total	282.656,21	26.721,31	63.801,95	82.191,31	455.370,78

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* Corresponde mayoritariamente a saldos con el AMB y con el Consejo Comarcal de El Vallès Occidental.

En cuanto a las transferencias corrientes, a partir de la información recibida del Consejo Comarcal de El Vallès Occidental y del AMB, y una vez conciliada esta información con la registrada por el Ayuntamiento, se puede concluir que hay un exceso de obligaciones reconocidas en los ejercicios 2017 y anteriores por 170.703 €. Concretamente, 144.099 € en lo referente al Consejo Comarcal de El Vallès Occidental y 26.604 € en el caso de la AMB. De acuerdo con esto, las obligaciones a pagar de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de 2020 en concepto de transferencias corrientes deberían ser 246.299 €.

La Sindicatura propone el ajuste a la baja de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados por importe de 170.703 € que afecta al Estado del remanente de tesorería y a los epígrafes Pasivo corriente y Patrimonio neto, Resultados de ejercicios anteriores del Balance (véanse los cuadros 71 y 72).

2.2.3. Estado del remanente de tesorería

El Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 que consta en la Memoria incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento referida al ejercicio 2020 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 32. Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020

Componente	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
1. (+) Fondos líquidos*		2.367.541,26		1.744.640,03
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.922.707,58		1.999.501,83
(+) del presupuesto corriente	572.391,89		640.062,73	
(+) de presupuestos cerrados	1.279.624,68		1.283.542,27	
(+) de operaciones no presupuestarias	70.691,01		75.896,83	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.306.519,12		2.028.923,72
(+) del presupuesto corriente	444.016,80		889.678,40	
(+) de presupuestos cerrados	455.370,78		733.566,73	
(+) de operaciones no presupuestarias	407.131,54		405.678,59	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		(2.862,80)		41.103,84
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.862,80		25,23	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		41.129,07	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		2.980.866,92		1.756.321,98
II. Saldos de dudoso cobro		565.242,60		681.404,08
III. Exceso de financiación afectada		198.406,52		83.726,43
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.217.217,80		991.191,47

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

En la confección del Estado del remanente de tesorería el Ayuntamiento no ha incluido en el epígrafe Fondos líquidos los importes de caja, 517,24 € en 2019 y 200,00 € en 2020.

La información que consta en los diferentes epígrafes de este Estado se describe en los apartados del 2.2.3.1 al 2.2.3.6, en los que también se exponen las observaciones que se han puesto de manifiesto, en su caso.

2.2.3.1. Fondos líquidos

Los movimientos registrados durante el ejercicio y la composición, por entidades, de los saldos de las cuentas que se incluyen en el epígrafe Fondos líquidos a 31 de diciembre de 2019 y de 2020 fueron los siguientes:

Cuadro 33. Fondos líquidos a 31 de diciembre de 2019 y de 2020

Cuentas	Saldo a 31.12.2019	Cargos	Abonos	Saldo a 31.12.2020
Caja de la corporación (a)	0,00	382,89	382,89	0,00
Caja restringida. Caja de pagos a justificar	517,24	1.706,88	2.024,12	200,00
Total caja	517,24	2.089,77	2.407,01	200,00
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas (b)				
Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria	869.142,03	9.244.253,26	9.719.051,52	394.343,87
Banco de Sabadell	694.492,70	5.560.544,29	5.392.312,38	862.724,61
CaixaBank	181.005,30	3.372.076,43	2.442.608,95	1.110.472,78
Otros movimientos internos por formalizaciones contables (c)				
Movimientos internos de tesorería	0,00	4.752.394,00	4.752.394,00	0,00
Formalización	0,00	4.893.212,63	4.893.212,63	0,00
Total bancos e instituciones de crédito	1.744.640,03	27.822.480,71	27.199.579,48	2.367.541,26
Total fondos líquidos	1.745.157,27	27.824.570,48	27.201.986,49	2.367.741,26

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) La Sindicatura no ha hecho arqueos físicos de los fondos existentes en la caja de la corporación a 31 de diciembre de 2020.
 (b) Para cada una de las entidades hay una cuenta o varias. El saldo que consta en el cuadro es el agregado de todas ellas y se refiere a ocho cuentas contables con movimientos o con saldos durante el ejercicio.
 (c) Refleja traspasos internos que se compensan sin movimiento real de efectivo.

Respecto a los Fondos líquidos hay que señalar la siguiente observación, que afecta a las firmas autorizadas en las cuentas bancarias: dos trabajadoras del Ayuntamiento que habían ocupado de forma interina la plaza de interventora con anterioridad al año 2020, seguían teniendo autorizadas sus firmas en las cuentas del Banco Sabadell. Este hecho no fue enmendado hasta el año 2022.

2.2.3.2. *Derechos pendientes de cobro*

La composición del epígrafe Derechos pendientes de cobro reflejado en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Cuadro 34. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020

Naturaleza del saldo deudor	Pendiente de cobro a 31.12.2020
Del presupuesto corriente	(a) 572.391,89
De presupuestos cerrados	(b) 1.279.624,68
De operaciones no presupuestarias	70.691,01
Total	1.922.707,58

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldo desglosado y analizado en el apartado 2.2.1.2.
 (b) Saldo desglosado y analizado en el apartado 2.2.2.1.

En el siguiente cuadro se detalla la composición y los movimientos registrados durante el ejercicio en las cuentas de carácter deudor procedentes de operaciones no presupuestarias:

Cuadro 35. Derechos procedentes de operaciones no presupuestarias a 31 de diciembre de 2019 y de 2020

Cuenta	Saldo a 31.12.2019	Cargos	Abonos	Saldo a 31.12.2020
Deudores por IVA repercutido*	46.780,31	127.317,42	129.126,25	44.971,48
Otros deudores no presupuestarios	16.602,54	19.633,29	23.030,28	13.205,55
Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo	12.513,98	0,00	0,00	12.513,98
Total	75.896,83	146.950,71	152.156,53	70.691,01

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

La descripción y el análisis de las cuentas relativas al IVA se efectúa en este apartado juntamente con el de las cuentas de carácter acreedor también referidas al IVA.

A continuación, se describen las cuentas que se han considerado más significativas:

- Cuentas de IVA

En el siguiente cuadro se reflejan los saldos y los movimientos registrados en el ejercicio 2020 en las cuentas de carácter no presupuestario relativas al IVA. Se describen tanto las cuentas deudoras como las acreedoras:

Cuadro 36. Saldos y movimientos de las cuentas no presupuestarias relativas al IVA

Cuenta	Saldo a 31.12.2019 deudor / (acreedor)	Cargos	Abonos	Saldo a 31.12.2020 deudor / (acreedor)
Cuentas no presupuestarias de carácter deudor				
Deudores por IVA repercutido	46.780,31	127.317,42	(129.126,25)	44.971,48
Hacienda pública, deudora por IVA	0,00	0,00	0,00	0,00
Hacienda pública, IVA soportado	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas no presupuestarias de carácter acreedor				
Acreedores por IVA soportado	0,00	109,69	(311,09)	(201,40)
Hacienda pública, acreedora por IVA	(33.844,65)	129.295,26	(127.585,78)	* (32.135,17)
Hacienda pública, IVA repercutido	0,00	127.896,87	(127.896,87)	0,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* Corresponde al resultado de la liquidación del IVA del cuarto trimestre de 2020.

El Ayuntamiento realizaba dos actividades sujetas al IVA: alquilaba locales comerciales y vendía envases para reciclaje (recogida selectiva). En el ejercicio 2020 no se dedujo ningún importe por IVA soportado. El Ayuntamiento no se acogió a prorrata ni declaró ningún IVA soportado por actividades diferenciadas.

- Otros deudores no presupuestarios

En esta cuenta, además de conceptos no presupuestarios, se registran los préstamos y

los anticipos otorgados al personal. En 2020 los préstamos y los anticipos otorgados fueron de 17.224 € y los devueltos, de 22.911 €. Tal y como se ha mencionado en la observación *h* del apartado 2.2.1.3, los anticipos y préstamos de sueldos y salarios al personal deben recibir el correspondiente tratamiento presupuestario.

2.2.3.3. Obligaciones pendientes de pago

La composición del epígrafe Obligaciones pendientes de pago reflejado en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Cuadro 37. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020

Naturaleza del saldo acreedor	Pendiente de pago a 31.12.2020
Del presupuesto corriente	(a) 444.016,80
De presupuestos cerrados	(b) 455.370,78
De operaciones no presupuestarias	407.131,54
Total	1.306.519,12

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldo desglosado y analizado en el apartado 2.2.1.3.

(b) Saldo desglosado y analizado en el apartado 2.2.2.2.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio en las cuentas de carácter acreedor procedentes de operaciones no presupuestarias incluidas en el epígrafe indicado:

Cuadro 38. Obligaciones procedentes de operaciones no presupuestarias a 31 de diciembre de 2019 y de 2020

Cuenta	Saldo a 31.12.2019	Abonos	Cargos	Saldo a 31.12.2020
Acreedores por IVA soportado (a)	0,00	311,09	109,69	201,40
Hacienda pública, acreedora por IVA (a)	33.844,65	127.585,78	129.295,26	32.135,17
Hacienda pública, IVA repercutido (a)	0,00	127.896,87	127.896,87	0,00
Hacienda pública, acreedora por retenciones de IRPF (b)	95.026,42	723.393,17	722.009,06	96.410,53
Organismos de previsión social acreedores (c)	23.384,11	290.414,59	289.652,25	24.146,45
Otros acreedores no presupuestarios	45.614,09	4.425,74	4.773,26	45.266,57
Depósitos recibidos a corto plazo (d)	207.809,32	37.524,52	36.362,42	208.971,42
Total	405.678,59	1.311.551,76	1.310.098,81	407.131,54

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

(a) Cuentas que se han analizado en el apartado 2.2.3.2 junto con el resto de las cuentas no presupuestarias de carácter deudor relativas al IVA.

(b) El saldo al cierre de 2020 corresponde a las retenciones de IRPF practicadas al personal en el mes de diciembre.

(c) El saldo al cierre de 2020 corresponde a las retenciones por la Seguridad Social practicadas a los trabajadores en el mes de diciembre.

(d) Los depósitos recibidos a corto plazo se analizan en el apartado 2.3.5.

2.2.3.4. Partidas pendientes de aplicación

La composición y los movimientos registrados en las cuentas de carácter acreedor incluidas en los denominados Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 39. Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva a 31 de diciembre de 2019 y de 2020

Cuenta	Saldo acreedor a 31.12.2019	Aplicaciones	Cobros	Saldo acreedor a 31.12.2020
Cobros pendientes de aplicación	25,23	6.463.721,65	6.466.559,22	2.862,80

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

La composición y los movimientos registrados en las cuentas de carácter deudor que se han registrado como pagos realizados pendientes de aplicación definitiva se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 40. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva a 31 de diciembre de 2019 y de 2020

Cuenta	Saldo deudor a 31.12.2019	Pagos	Aplicaciones	Saldo deudor a 31.12.2020
Pagos pendientes de aplicación	41.129,07	92.801,88	133.930,95	0,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

2.2.3.5. Saldos de dudoso cobro

El Estado del remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020 presentaba un saldo de 565.243 € (de 681.404 € al cierre del ejercicio anterior) en el epígrafe Saldos de dudoso cobro.

Para determinar los derechos de difícil o imposible recaudación, a pesar de tener aprobado el procedimiento en el artículo 63 de las Bases de ejecución del presupuesto para el año 2020, el Ayuntamiento hizo el cálculo teniendo en cuenta el escalado de morosidad estándar para estimar los saldos de dudoso cobro fijado por la Sindicatura de Cuentas en sus informes 20/2014, Saldos de dudoso cobro correspondientes a 31 de diciembre de 2011 en los municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes, y 21/2014, Saldos de dudoso cobro correspondientes a 31 de diciembre de 2011 en municipios de más de 100.000 habitantes. Este escalado era el siguiente:

Cuadro 41. Escalado de porcentajes de morosidad fijado por la Sindicatura en calidad de mínimos para realizar la estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3

Ejercicio de procedencia de la deuda	Porcentaje de morosidad
Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación	
n-4 y anteriores	100
n-3	90
n-2	60
n-1	30
n (ejercicio corriente)	10
Multas de circulación	
n-4 y anteriores	100
n-3	90
n-2	60
n-1	50
n (ejercicio corriente)	50

Fuente: Elaboración propia.

El Ayuntamiento ha seguido estos criterios aplicables a los capítulos 1, 2 y 3 con el resultado que se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 42. Cálculo para los derechos de difícil o imposible recaudación de 2020

Ejercicio del que proviene la deuda	Porcentaje de morosidad	Importe del saldo pendiente de cobro	Estimación de la morosidad
Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación		1.022.698,68	407.056,64
2016 y anteriores	100	159.849,74	159.849,74
2017	90	62.836,95	56.553,25
2018	60	131.493,50	78.896,10
2019	30	224.528,49	67.358,55
2020	10	443.990,00	44.399,00
Multas de circulación		228.286,75	158.185,63
2016 y anteriores	100	51.816,84	51.816,84
2017	90	33.011,81	29.710,63
2018	60	49.291,12	29.574,67
2019	50	48.836,98	24.418,49
2020	50	45.330,00	22.665,00
Total		1.250.985,43	*565.242,27

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* Hay una diferencia de 0,33€ negativos con el importe registrado por el Ayuntamiento en el Estado del remanente de tesorería.

De la revisión efectuada sobre la estimación de los saldos de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2020 hay que hacer las siguientes observaciones:

a) Razonabilidad del cálculo para los derechos de difícil o imposible recaudación

El escalado establecido por la Sindicatura como un referente para las fiscalizaciones se aplica solo a la parte de la estimación de los saldos de dudoso cobro referida a los derechos presupuestarios procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos de derecho público, y en calidad, en principio, de mínimos, puesto que son los ayuntamientos los que deben establecer el método de cálculo propio, de acuerdo con su experiencia de recaudación y con las circunstancias particulares de sus derechos pendientes.

En cuanto a la estimación de los saldos de dudoso cobro referida a los derechos presupuestarios procedentes del capítulo 5, ingresos patrimoniales, el Ayuntamiento no hizo ninguna. Por eso, la Sindicatura para hacerla aplicó, en calidad de mínimos, los porcentajes fijados por el artículo 193 bis del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

De acuerdo con este criterio establecido por la Sindicatura, en el siguiente cuadro se cuantifica el importe de los saldos de dudoso cobro.

Cuadro 43. Cálculo para los derechos de difícil o imposible recaudación de 2020 según la Sindicatura

Ejercicio	Saldos pendientes de cobro a 31.12.2020	Aumentos / (disminuciones) de los saldos pendientes de cobro	Saldos a 31.12.2020 base de cálculo para la Sindicatura	Porcentaje de morosidad aplicado	Estimación de morosidad según la Sindicatura
Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación	1.022.698,68	0,00	1.022.698,68		407.056,64
2016 y anteriores	159.849,74	0,00	159.849,74	100	159.849,74
2017	62.836,95	0,00	62.836,95	90	56.553,25
2018	131.493,50	0,00	131.493,50	60	78.896,10
2019	224.528,49	0,00	224.528,49	30	67.358,55
2020	443.990,00	0,00	443.990,00	10	44.399,00
Multas de circulación	228.286,75	0,00	228.286,75		158.185,63
2016 y anteriores	51.816,84	0,00	51.816,84	100	51.816,84
2017	33.011,81	0,00	33.011,81	90	29.710,63
2018	49.291,12	0,00	49.291,12	60	29.574,67
2019	48.836,98	0,00	48.836,98	50	24.418,49
2020	45.330,00	0,00	45.330,00	50	22.665,00
Capítulos 4 y 7 (a)	274.725,02	(274.725,02)	0,00		0,00
Capítulo 5 (b)	243.234,13	(14.522,00)	228.712,13		177.329,34
2014 y anteriores	109.156,73	0,00	109.156,73	100	109.156,73
2015	23.839,73	0,00	23.839,73	75	17.879,80
2016	58.202,45	(14.522,00)	43.680,45	75	32.760,34
2017	18.094,69	0,00	18.094,69	50	9.047,35
2018	9.776,13	0,00	9.776,13	25	2.444,03
2019	24.164,40	0,00	24.164,40	25	6.041,10
Total derechos pendientes	1.768.944,58	(289.247,02)	1.479.688,56		742.571,61

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

(a) La Sindicatura no aplica el cálculo de los saldos de dudoso cobro para los capítulos 4 y 7.

(b) Cálculo según el criterio fijado por el artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

El resultado de la estimación efectuada por la Sindicatura, de 742.571 €, es superior en 177.329 € al importe de 565.242 € cuantificado por el Ayuntamiento por la falta de dotación relativa al capítulo 5, Ingresos patrimoniales. Por lo tanto, se propone el ajuste que afecta a los estados contables del Estado del remanente de tesorería, el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial, tal y como se detalla en los cuadros correspondientes del apartado 4.1.

b) Saldos de subvenciones

En lo referente a los saldos pendientes de cobro de ingresos por transferencias corrientes y de capital, hay que puntualizar que los derechos por transferencias y subvenciones deben reconocerse, en general, cuando se haya hecho efectivo el cobro –o bien antes, si el ente beneficiario conoce con certeza que el ente otorgante ha dictado el acto de reconocimiento de la obligación correlativa– y, por lo tanto, los saldos pendientes deberían corresponder a derechos para los cuales el riesgo de morosidad es prácticamente inexistente y, en consecuencia, sin la necesidad de hacer ninguna estimación de dudoso cobro (véase la observación *a* del epígrafe 2.2.1.2).

c) Saldos de deudores procedentes de operaciones no presupuestarias

El Ayuntamiento no hizo una estimación de dudoso cobro para determinados saldos procedentes de operaciones no presupuestarias. En el caso del IVA repercutido en el alquiler de los locales comerciales habría sido necesario hacer la estimación del IVA correspondiente, al igual que la base, de modo individualizado (véase el cuadro 13). Según la estimación realizada por la Sindicatura, el importe de la dotación de la provisión por los deudores por IVA repercutido en el alquiler de los locales sería de 24.238 €.

2.2.3.6. Exceso de financiación afectada

Al cierre del ejercicio 2020 el Ayuntamiento tenía codificados de modo individualizado un total de cuarenta y ocho proyectos de gasto con financiación afectada, treinta y siete de los cuales se mantenían activos. El gasto de estos proyectos activos se imputó a cuarenta y cinco aplicaciones presupuestarias diferentes (treinta y ocho referidas a gastos corrientes y siete a gastos de capital).

El resumen de las desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2020 calculadas por el Ayuntamiento se muestra, por agentes financiadores, en el siguiente cuadro:

Cuadro 44. Desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2020 según el Ayuntamiento

Agente financiador	Desviaciones del ejercicio 2020		Desviaciones acumuladas a 31.12.2020	
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Para financiar gastos corrientes				
Transferencias del Estado (a)	2.268,59	0,00	0,00	0,00
Transferencias de la Generalidad (b)	28.955,11	(38.130,86)	23.107,03	(60.616,62)
Transferencias de la Diputación (c)	57.466,92	(57.958,56)	40.009,75	(37.159,39)
Transferencias del AMB (d)	114.013,90	(19.725,48)	124.036,66	(64.780,48)
Transferencias del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña (e)	0,00	0,00	5.033,17	0,00
Subtotal	202.704,52	(115.814,90)	192.186,61	(162.556,49)
Para financiar gastos de capital				
Transferencias del Instituto Catalán de Energía (f)	0,00	(5.758,58)	0,00	(5.758,58)
Transferencias de la Diputación	294.048,44	(37.304,94)	1.240,83	(37.304,94)
Transferencias del AMB	248.749,38	(28.005,42)	4.979,08	(28.005,42)
Subtotal	542.797,82	(71.068,94)	6.219,91	(71.068,94)
Total desviaciones de financiación	745.502,34	(186.883,84)	198.406,52	(233.625,43)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Para financiar gastos del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- (b) Para financiar gastos correspondientes a programas de inserción y formación y del Servicio de Empleo de Cataluña.
- (c) Para financiar gastos de proyectos de apoyo al empleo local.
- (d) Para financiar gastos correspondientes a políticas sociales.
- (e) Para financiar gastos del Programa de formación continua transversal.
- (f) Para financiar gastos del punto de recarga del vehículo eléctrico.

De la revisión realizada sobre la cuantificación de las desviaciones que el Ayuntamiento incluyó en el epígrafe Exceso de financiación afectada del Estado del remanente de tesorería (198.406 € acumulados positivos) hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Número de proyectos comunicados en la Memoria

El Ayuntamiento informó de una relación de cuarenta y ocho proyectos de inversión con financiación afectada, ocho de los cuales no tenían saldo en las desviaciones de financiación del ejercicio ni en las desviaciones de financiación acumuladas.

b) Diferencias en los datos referidos a las desviaciones de financiación

En la relación de proyectos de inversión con financiación afectada, había dos proyectos que no se habían ejecutado y que fueron traspasados a dos proyectos ya finalizados en el año 2020. Esto provoca que haya desviaciones acumuladas en proyectos con financiación afectada por 38.014€ que deberían ser eliminados.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los ajustes por corrección del importe de financiación de proyectos por las desviaciones acumuladas.

Cuadro 45. Diferencias en el importe de las desviaciones acumuladas de financiación a 31 de diciembre de 2020

Concepto	Desviaciones acumuladas a 31.12.2020	
	Positivas	Negativas
Total desviaciones de financiación reflejadas por el Ayuntamiento	198.406,52	233.625,43
Ajuste por corrección importe de financiación		
Proyecto 2015.8.PFCT. Programa formación continua transversal	(5.033,17)	
Proyecto 2017.8.AMB. Programa políticas sociales 2016-2019	(32.980,51)	
Subtotal ajustes	(38.013,68)	0,00
Total desviaciones de financiación afectada acumuladas según la Sindicatura	160.392,84	233.625,43

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

El importe ajustado de las desviaciones acumuladas positivas afecta al Estado del remanente de tesorería.

2.2.3.7. Remanente de tesorería para gastos generales

De las observaciones efectuadas en los apartados anteriores de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los diferentes epígrafes del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 presentado por el Ayuntamiento, de las cuales resultaría un nuevo Remanente de tesorería para gastos generales estimados por la Sindicatura (véase el cuadro 71).

El Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 46. Comparación del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Componente	Según el Ayuntamiento		Según la Sindicatura	
(+) Fondos líquidos (A)		2.367.741,26		2.367.741,26
(+) Derechos pendientes de cobro (B)		1.922.707,58		1.633.460,58
(+) del presupuesto corriente	572.391,89		572.391,89	
(+) de presupuestos cerrados	1.279.624,68		990.377,68	
(+) de operaciones no presupuestarias	70.691,01		70.691,01	
(-) Obligaciones pendientes de pago (C)		1.306.519,12		1.135.816,41
(+) del presupuesto corriente	444.016,80		444.016,80	
(+) de presupuestos cerrados	455.370,78		284.668,07	
(+) de operaciones no presupuestarias	407.131,54		407.131,54	
(+) Partidas pendientes de aplicación (D)		(2.862,80)		(2.862,80)
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.862,80		2.862,80	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
Remanente de tesorería total (E=A+B-C+D)		2.980.866,92		2.862.522,63
Saldo de dudoso cobro (F)		565.242,60		766.809,27
Exceso de financiación afectada (G)		198.406,52		160.392,84
Remanente de tesorería para gastos generales (H=E-F-G)		2.217.217,80		1.935.320,52

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Como se puede observar hay una diferencia de 281.897€ entre el Remanente de tesorería para gastos generales calculado por el Ayuntamiento, de 2.217.218€, positivo, y el calculado por la Sindicatura de Cuentas, de 1.935.321 €, también de signo positivo.

2.3. BALANCE

Los saldos de los epígrafes incluidos en las agrupaciones del Balance a 31 de diciembre de 2020 se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 47. Balance a 31 de diciembre de 2020

Activo	Saldo a 31.12.2020	Saldo a 31.12.2019
A) Activo no corriente	35.153.053,95	36.076.040,14
I. Inmovilizado intangible	14.020,56	13.530,83
II. Inmovilizado material	35.081.583,39	36.005.059,31
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo	57.450,00	57.450,00
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
B) Activo corriente	3.725.951,66	3.105.129,51
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	1.344.951,00	1.346.712,84
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	13.259,40	13.259,40
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.367.741,26	1.745.157,27
Total Activo	38.879.005,61	39.181.169,65

.../...

Patrimonio neto y pasivo	Saldo a 31.12.2020	Saldo a 31.12.2019
A) Patrimonio neto	36.939.302,01	36.311.890,30
I. Patrimonio	16.799.652,93	16.799.652,93
II. Patrimonio generado	18.795.871,29	18.857.869,10
III. Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	1.343.777,79	654.368,27
B) Pasivo no corriente	245.616,83	278.484,97
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	245.616,83	278.484,97
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00
C) Pasivo corriente	1.694.086,77	2.590.794,38
I. Provisiones a corto plazo	64.248,43	0,00
II. Deudas a corto plazo	333.162,04	496.827,73
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	1.296.676,30	2.093.966,65
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00
Total Patrimonio neto y Pasivo	38.879.005,61	39.181.169,65

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

En los siguientes apartados se analizan los epígrafes relativos al Balance que incluyen cuentas que tienen saldo o que tuvieron movimientos durante el período analizado.

2.3.1. Activo no corriente

Los saldos y movimientos registrados durante el ejercicio 2020 en las cuentas relativas al Activo no corriente se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 48. Saldos y movimientos del Activo no corriente. Ejercicio 2020

Epígrafe*	Saldo a 31.12.2019 deudor/ (acreedor)	Incorporaciones	Amortizaciones	Trasposos	Saldo a 31.12.2020 deudor/ (acreedor)
I. Inmovilizado intangible	13.530,83	5.000,00	(4.510,27)	0,00	14.020,56
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Aplicaciones informáticas	13.530,83	0,00	(4.510,27)	0,00	9.020,56
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
II. Inmovilizado material	36.005.059,31	367.814,60	(1.291.290,52)	0,00	35.081.583,39
1. Terrenos	9.788.423,96	0,00	0,00	0,00	9.788.423,96
2. Construcciones	23.769.208,99	232.851,38	(884.010,85)	0,00	23.118.049,52
3. Infraestructuras	2.005.013,39	0,00	(287.166,45)	0,00	1.717.846,94
4. Bienes del patrimonio histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material	442.412,97	134.963,22	(120.113,22)	0,00	457.262,97
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo	57.450,00	0,00	0,00	0,00	57.450,00
1. Terrenos	57.450,00	0,00	0,00	0,00	57.450,00
2. Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. En construcción y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Activo no corriente	36.076.040,14	372.814,60	(1.295.800,79)	0,00	35.153.053,95
Total importe bruto del Activo no corriente a 31 de diciembre de 2020					65.001.720,50
Total amortización acumulada del Activo no corriente a 31 de diciembre de 2020					(29.848.666,55)
Total Activo no corriente neto a 31 de diciembre de 2020					35.153.053,95

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* No se han incluido los epígrafes referidos a las inversiones inmobiliarias, inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas e inversiones financieras a largo plazo, puesto que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.

A continuación, se describen los aspectos más relevantes del Activo no corriente:

- Inventario de bienes

El inventario a fecha 31 de diciembre de 2020 se rectificó y aprobó en la sesión plenaria de 28 de abril de 2021. El valor neto contable aprobado fue de 35,15 M€, e incluye la totalidad de los bienes del inmovilizado (intangible, material y patrimonio público del suelo). El importe del inventario es el que constaba en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020.

- Cesión de bienes

En el convenio de financiación entre la Generalidad y el Ayuntamiento de Badia del Vallès, firmado el 31 de julio de 2007, se estableció que el Gobierno, para potenciar la capacidad fiscal del municipio, debía adoptar las medidas necesarias para ceder los terrenos del término municipal de Badia del Vallès cualificados de equipamientos comunitarios, cuya titularidad correspondía a la Generalidad de Cataluña o al Instituto Catalán del Suelo. No obstante, a la fecha de redacción de este informe (septiembre de 2022) no se había formalizado la cesión total de las parcelas.

En el siguiente cuadro se muestran las parcelas todavía pendientes de cesión:

Cuadro 49. Parcelas pendientes de cesión por la Generalidad al Ayuntamiento de Badia del Vallès

Identificación de la parcela	Descripción del solar (uso de la parcela)	Valor neto contable	Comentarios	Propiedad	Propiedad según el catastro
D1	Instalaciones deportivas municipales	Terreno: 2.541.267,00 Edificación: 3.102.669,00	El INCASÒL se reconoce la titularidad de la propiedad.	INCASÒL	INCASÒL
R4-6 y R3	Depuradora y anexos	Terreno: 377.907,00	Uso temporal.	INCASÒL*	Generalidad de Cataluña

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ayuntamiento.

* Propiedad de los organismos estatales Instituto Nacional de la Vivienda o Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, transferida al INCASÒL de conformidad con la disposición transitoria de la Ley 4/1980, de 16 de diciembre, de creación del Instituto Catalán del Suelo.

El Ayuntamiento incluyó estas dos parcelas en el inventario y, por lo tanto, constan en el balance del Ayuntamiento, aunque la cesión no se formalizó. El Ayuntamiento se hizo cargo de las cargas y gravámenes de las parcelas, hecho que supondría un pago indebido.

- Parcelas destinadas a proyectos de huertos urbanos

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 30 de octubre de 2019, ratificado en la sesión del 29 de marzo de 2019, el Ayuntamiento aprobó la adjudicación del expediente de contratación para la construcción de la obra de reubicación de los huertos

urbanos de Badia del Vallès, con la finalidad de crear un equipamiento de huertos urbanos en el municipio.

Se ha detectado que las dos primeras certificaciones de obras por 105.924 € y 78.295 €, respectivamente, no constaban registradas en el Balance en la cuenta de Inmovilizado.

De la revisión realizada del epígrafe Activo no corriente del Balance, hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Cesión de bienes pendiente de formalizar

El compromiso de cesión de las parcelas detalladas en el cuadro 49 está pendiente de formalizar desde el año 2007, año en el que se firmó el convenio de financiación, tal y como se ha mencionado anteriormente. El Ayuntamiento registró estas parcelas en su inventario de bienes como titular sin tener la plena propiedad de las parcelas.

Aunque no se hizo el acto administrativo respecto al acuerdo de cesión o de entrega al uso general de dichas parcelas, estos bienes estaban en uso por parte del Ayuntamiento con el conocimiento de la propia Generalidad y del INCASÒL.

De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración decimonovena de la ICAL, Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos, estos bienes deben registrarse tanto en la entidad beneficiaria como en la entidad aportante o cedente de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración decimoctava de la ICAL, Transferencias y subvenciones. La entidad beneficiaria debe registrar el bien recibido en su activo en función de su naturaleza y por el valor razonable del bien.

El reconocimiento en el inventario, y por lo tanto en el activo, se hizo en ejercicios anteriores al ejercicio fiscalizado (fecha de alta en el inventario en 2014). No obstante, el Ayuntamiento debería detallar en el inventario los elementos cedidos en uso de forma separada y hacerlo constar en la Memoria de las cuentas anuales.

b) Inmovilizado no registrado

Dentro del epígrafe Activo no corriente, el Ayuntamiento no registró en el inmovilizado dos certificaciones de obras correspondientes al proyecto de huertos urbanos por 184.219 €.

2.3.2. Activo corriente

Los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio 2020 en las cuentas relativas al Activo corriente se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 50. Saldos y movimiento del Activo corriente. Ejercicio 2020

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2019 deudor/ (acreedor)	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020 deudor/ (acreedor)
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	1.346.712,84	14.863.904,92	14.865.666,76	1.344.951,00
1. Deudores por operaciones de gestión	1.242.200,92	14.620.664,33	14.576.091,28	1.286.773,97
2. Otras cuentas a cobrar	104.511,92	243.240,59	289.575,48	58.177,03
3. Administraciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	13.259,40	0,00	0,00	13.259,40
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda (b)	745,42	0,00	0,00	745,42
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras (b)	12.513,98	0,00	0,00	12.513,98
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.745.157,27	27.824.570,48	27.201.986,49	2.367.741,26
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Tesorería	1.745.157,27	27.824.570,48	27.201.986,49	2.367.741,26
Total Activo corriente	3.105.129,51	42.688.475,40	42.067.653,25	3.725.951,66

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) No se han incluido los epígrafes referidos a activos en estado de venta, existencias ni ajustes por periodificación, puesto que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.
- (b) Cuentas que no forman parte del Estado del remanente de tesorería del Ayuntamiento. Se trata de provisiones de fondos con varios procuradores por recursos del contencioso-administrativo.

Los saldos y movimientos de las cuentas Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo se han conciliado de modo satisfactorio con los importes correspondientes que constan en las cuentas y estados relativos a la información presupuestaria (del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados) y en el Estado del remanente de tesorería, analizados en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, respectivamente.

Los saldos y movimientos de las cuentas Efectivo y otros activos líquidos equivalentes se han conciliado de modo satisfactorio con los importes correspondientes que constan en el Estado del remanente de tesorería, analizado en el apartado 2.2.3.1.

Por lo tanto, las observaciones que se han puesto de manifiesto en los apartados indicados afectarían a los saldos del Activo corriente del Balance de la manera que se refleja en el cuadro 72 del apartado 4.1, donde se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas en el Balance a 31 de diciembre de 2020.

2.3.3. Patrimonio neto

Los saldos y movimientos registrados durante el ejercicio 2020 en las cuentas incluidas en la agrupación del Patrimonio neto se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 51. Saldos y movimientos del Patrimonio neto. Ejercicio 2020

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2019 acreedor / (deudor)	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020 acreedor / (deudor)
I. Patrimonio	16.799.652,93	0,00	0,00	16.799.652,93
II. Patrimonio generado	18.857.869,10	1.291.392,87	1.353.390,68	18.795.871,29
1. Resultados de ejercicios anteriores	20.146.725,23	(2.536,74)	1.310.639,88	18.838.622,09
2. Resultado del ejercicio	(1.288.856,13)	(b) 1.288.856,13	(c) 42.750,80	(42.750,80)
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	654.368,27	(d) 1.575.720,07	(e) 886.310,55	1.343.777,79
1. Subvenciones para la financiación inmovilizado no financiero	467.540,28	840.711,15	263.815,33	1.044.436,10
2. Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos	152.190,93	735.008,92	622.495,22	264.704,63
3. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	34.637,06	0,00	0,00	34.637,06
Total Patrimonio neto	36.311.890,30	2.867.112,94	2.239.701,23	36.939.302,01

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- No se ha incluido el epígrafe referido a los ajustes por cambios de valores, puesto que no presentaba ningún saldo ni tuvo ningún movimiento durante el período analizado.
- Corresponde al traspaso del resultado negativo (desahorro) del ejercicio anterior.
- Corresponde al resultado negativo (desahorro) del ejercicio, véase el apartado 2.4.
- Corresponde a aumentos de subvenciones consideradas no reintegrables durante el ejercicio. Es la contrapartida de las cuentas del subgrupo 94, Ingresos por subvenciones.
- Corresponde a imputaciones a resultados. Es la contrapartida del subgrupo 84, Imputación de subvenciones.

A continuación, se describen los epígrafes de Patrimonio neto que tuvieron algún movimiento en el ejercicio 2020:

- Patrimonio generado

En Patrimonio generado se imputan los resultados del ejercicio y los resultados generados en ejercicios anteriores que se imputan directamente para no desvirtuar la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio.

En Patrimonio generado se han practicado una serie de ajustes que afectan tanto a la Cuenta del resultado económico-patrimonial, 469.534 € con signo negativo, como a Patrimonio, 100.311 €; en total, 369.223 €.

Los ajustes (véase el cuadro 73) que afectan a la Cuenta del resultado económico-patrimonial son la modificación de los saldos de dudoso cobro, 201.566 € (véase el apartado 2.2.3.5) y las subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados, 292.205 € (véase el apartado 2.3.3).

Los ajustes (véase el cuadro 72) que afectan al Patrimonio son: disminución de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por subvenciones, 274.725 € (véase el apartado 2.2.1.2.a); disminución de derechos por el canon concesión SOREA, 14.522 € (véase el apartado 2.2.1.2.b); subvenciones otorgadas, 170.703 € (véase el apartado 2.2.2.2); subvenciones recibidas pendientes de imputar, 34.637 € (véase la observación c de este mismo apartado); y activo no registrado, 184.218 € (véase el apartado 2.3.1).

En el epígrafe Patrimonio generado, el movimiento de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores del año 2020 se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 52. Movimientos de la cuenta Resultados de ejercicios anteriores. Ejercicio 2020

Concepto	Aumentos	Disminuciones
Traspaso resultado ejercicio anterior		1.288.856,13
Anulación derechos ejercicios cerrados		23.106,99
Devolución ingresos indebidos		(1.247,00)
Modificación obligaciones ejercicios cerrados		(76,24)
Modificación saldo inicial derechos ejercicios cerrados	(2.536,74)	
Importe total	(2.536,74)	1.310.639,88

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

- Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados

Del análisis del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2020, particularmente de las subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados, diferenciadas por tipo de subvención, hay que hacer las observaciones que se explican a continuación.

a) Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero

Las subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero (por adquisición de activos) se traspasan a resultados en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo

método que para la dotación a la amortización de los elementos del activo financiados con las subvenciones recibidas.

De acuerdo con la muestra revisada se concluye que el Ayuntamiento utilizó un criterio de imputación a resultados diferente del de la vida útil de los elementos de los activos subvencionados. El Ayuntamiento determinaba libremente el número de años en los que se traspasaban a resultados los importes de las subvenciones. Este número de años siempre era inferior al número de años de vida útil de los elementos subvencionados.

El Ayuntamiento registró una imputación a resultados del ejercicio de 263.815 € mientras que según el cálculo realizado por la Sindicatura el importe debería haber sido de 71.079 € (véase el ajuste en el cuadro 53).

b) Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos

La imputación de las subvenciones para financiación de activos corrientes y gastos se realiza en el ejercicio en el que se devengan los gastos que se financien.

Para revisar esta tipología de subvenciones se ha seleccionado una muestra de expedientes para comprobar si se ha aplicado el criterio de imputación señalado por la ICAL: imputación al resultado del mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.

En 2020 el Ayuntamiento registró en la cuenta Imputación de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos 622.495 €. De acuerdo con el criterio de imputación señalado por la ICAL se considera que se deberían haber imputado a resultados 523.027 € (véase el ajuste en el cuadro 53).

c) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras

Las subvenciones por cancelación de pasivos se imputan al resultado del ejercicio en el que se produce la cancelación.

El Ayuntamiento tenía registrados desde el año 2016 34.637 € pendientes de imputar a resultados en concepto de subvención para financiar la amortización de un préstamo. En 2016 se amortizó el préstamo y la subvención no se imputó a resultados. Se considera que este importe de 34.637 € debería imputarse a resultados de ejercicios anteriores (véase el cuadro 53).

El impacto de los ajustes que se derivarían de las observaciones descritas modificaría el cuadro 51, donde se refleja la variación de las cuentas de subvenciones pendientes de imputación a resultados, de la manera que consta en el siguiente cuadro:

Cuadro 53. Variación de las cuentas Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados según la Sindicatura

Epígrafe	Saldo a 31.12.2019 acreedor / (deudor)	Subvenciones recibidas	Imputación al resultado del ejercicio	Imputación a resultados de ejercicios anteriores	Saldo a 31.12.2020 acreedor / (deudor)
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados según el Ayuntamiento	654.368,27	1.575.720,07	886.310,55	0,00	1.343.777,79
1. Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero	467.540,28	977.239,41	71.079,36	0,00	1.373.700,33
2. Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos	152.190,93	598.480,66	523.026,55	0,00	227.645,04
3. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	34.637,06	0,00	0,00	34.637,06	0,00
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados según la Sindicatura	654.368,27	1.575.720,07	594.105,91	34.637,06	1.601.345,37
Diferencia (importe del ajuste)	0,00	0,00	292.204,64	(34.637,06)	(257.567,58)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

La imputación a resultados del ejercicio se debería disminuir en 292.205 €; mientras que la imputación a resultados de ejercicios anteriores, según el ajuste propuesto, se debería ver incrementada en 34.637 €. Estos hechos comportarían que el saldo a 31 de diciembre de 2020 del epígrafe Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados, se incrementarían en 257.568 €. Asimismo, a raíz de las observaciones explicadas anteriormente, los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas se verían disminuidos en 379.668 € (véase el apartado 2.4).

El efecto sobre el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ajuste en la imputación al resultado del ejercicio por 292.205 € se muestra en los cuadros 72 y 73, respectivamente.

2.3.4. Pasivo no corriente

En el siguiente cuadro se reflejan los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio 2020 en las cuentas incluidas en la agrupación del Pasivo no corriente:

Cuadro 54. Saldos y movimientos del Pasivo no corriente. Ejercicio 2020

Epígrafe*	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
II. Deudas a largo plazo	278.484,97	0,00	32.868,14	245.616,83
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	278.484,97	0,00	32.868,36	245.616,83
Total Pasivo no corriente	278.484,97	0,00	32.868,14	245.616,83

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* No se han incluido los epígrafes que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.

La composición de Otras deudas a 31 de diciembre de 2020, añadiendo la parte a corto plazo, formada por tres préstamos concedidos por la Diputación de Barcelona, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 55. Composición de los préstamos recibidos de la Diputación de Barcelona

Identificación	Importe concedido	Número de anualidades	Saldo a 31.12.2020		
			Largo plazo	Corto plazo	Total
2017/1/DIPU1 Caja de crédito Diputación de Barcelona	112.429,28	10	78.700,49	11.242,86	89.943,35
2017/1/DIPU2 Caja de crédito Diputación de Barcelona	60.870,70	10	42.609,49	6.087,03	48.696,52
2018/1/DIPU Caja de crédito Diputación de Barcelona	155.383,57	10	124.306,85	15.538,25	139.845,10
Total Otras deudas	328.683,55		245.616,83	32.868,14	278.484,97

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

2.3.5. Pasivo corriente

En el siguiente cuadro se reflejan los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio 2020 en las cuentas incluidas en la agrupación Pasivo corriente:

Cuadro 56. Saldos y movimientos del Pasivo corriente. Ejercicio 2020

Epígrafe*	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
I. Provisiones a corto plazo	0,00	64.248,43	0,00	64.248,43
II. Deudas a corto plazo	496.827,73	567.721,19	731.386,88	333.162,04
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	496.827,73	567.721,19	731.386,88	333.162,04
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	2.093.966,65	19.921.662,22	20.718.952,57	1.296.676,30
1. Acreedores por operaciones de gestión	1.941.686,24	12.185.501,50	12.986.267,79	1.140.919,95
2. Otras cuentas a pagar	25,23	6.466.870,31	6.463.831,34	3.064,20
3. Administraciones públicas	152.255,18	1.269.290,41	1.268.853,44	152.692,15
Total Pasivo corriente	2.590.794,38	20.553.631,84	21.450.339,45	1.694.086,77

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* No se han incluido los epígrafes Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo ni los Ajustes por periodificación a corto plazo, puesto que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.

Los saldos y movimientos de las cuentas reflejadas en el cuadro anterior se han conciliado de modo satisfactorio con los importes correspondientes que constan en las cuentas y estados relativos a la información presupuestaria (del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados) y en el Estado del remanente de tesorería, analizados en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, respectivamente.

Asimismo, el análisis de las cuentas que no forman parte del Estado del remanente de tesorería se ha hecho también en los apartados anteriores correspondientes.

Por lo tanto, las observaciones que se han puesto de manifiesto en los apartados indicados afectarían a los saldos de Acreedores a corto plazo del Balance de la manera que se refleja en el cuadro 72, donde se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas en el Balance a 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se describen algunos aspectos a tener en cuenta y que no se han expuesto en los apartados anteriores.

- Provisiones a corto plazo

Las provisiones a corto plazo corresponden al importe estimado por el Ayuntamiento de las subvenciones otorgadas pendientes de pagar a 31 de diciembre en las cuales la persona beneficiaria había cumplido las condiciones para su cobro.

- Deudas a corto plazo. Otras deudas

En el siguiente cuadro se detalla la composición de la cuenta Otras deudas:

Cuadro 57. Saldos y movimiento de Otras deudas. Ejercicio 2020

Epígrafe	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
Acreeedores presupuestarios. Otras deudas. Ejercicio corriente	0,00	458.753,92	406.653,91	52.100,01
Acreeedores presupuestarios. Otras deudas. Ejercicios cerrados	175.252,36	(1,24)	175.184,94	66,18
Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Otras deudas	80.897,47	38.575,63	80.317,03	39.156,07
Otras deudas a corto plazo	32.868,58	32.868,36	32.868,58	32.868,36
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	207.809,32	37.524,52	36.362,42	208.971,42
Total Otras deudas	496.827,73	567.721,19	731.386,88	333.162,04

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

En la cuenta Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo se registraban, aparte de los depósitos y las fianzas recibidos, los embargos por cuenta de terceros y las cuotas sindicales. El saldo y el movimiento de esta cuenta durante el ejercicio 2020 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 58. Detalle y movimientos de la cuenta Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo

Epígrafe	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
Cuotas sindicales*	409,70	0,00	49,30	360,40
Embargos judiciales*	3.371,49	0,00	2.399,00	972,49
Fianzas definitivas	80.244,52	1.737,47	1.850,00	80.131,99
Fianzas locales comerciales	110.794,33	10.900,23	7.752,82	113.941,74
Fianzas provisionales	11.782,44	0,00	0,00	11.782,44
Fianzas mercado municipal	1.206,84	575,52	0,00	1.782,36
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	207.809,32	13.213,22	12.051,12	208.971,42

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* Abonadas con las retenciones practicadas en las nóminas del personal.

Por otra parte, los avales recibidos deben constar en la Memoria y no tienen reflejo contable. En la Memoria consta que existían avales a favor del Ayuntamiento por 827.827 €.

Aunque la ICAL prevé varias cuentas, el Ayuntamiento utiliza solo la cuenta Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, independientemente de que se trate de un depósito o de una fianza o que sea a largo o a corto plazo.

Se han analizado las garantías de fianzas y avales conjuntamente para verificar la antigüedad de los saldos. La composición por ejercicios fue como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 59. Composición por ejercicios de las fianzas y los avales. Ejercicio 2020

Ejercicio	Fianzas provisionales	Fianzas definitivas	Fianzas arrendamiento locales	Fianzas Mercado Municipal	Total fianzas	Avales informados en la Memoria
2006 y anteriores	6.987,11	26.965,03	23.347,19	0,00	57.299,33	400.961,58
2007	3.000,33	7.069,92	1.096,50	0,00	11.166,75	0,00
2008	0,00	312,00	287,05	0,00	599,05	0,00
2009	120,00	0,00	1.957,36	0,00	2.077,36	58.763,06
2010	1.675,00	0,00	1.486,66	0,00	3.161,66	138.282,56
2011	0,00	1.442,00	2.053,48	0,00	3.495,48	14.648,02
2012	0,00	0,00	1.000,62€	0,00	1.000,62	0,00
2013	0,00	0,00	5.913,65	0,00	5.913,65	27.654,50
2014	0,00	0,00	4.831,80	0,00	4.831,80	0,00
2015	0,00	3.444,23	11.981,54	0,00	15.425,77	4.446,89
2016	0,00	22.255,28	5.286,47	0,00	27.541,75	14.844,92
2017	0,00	3.229,76	10.505,79	0,00	13.735,55	34.122,25
2018	0,00	5.727,25	11.905,32	0,00	17.632,57	21.286,43
2019	0,00	9.799,05	25.614,19	1.206,84	36.620,08	76.276,34
2020	0,00	112,53	6.674,12	575,52	7.137,11	36.540,26
Total	11.782,44	80.131,99	113.941,74	1.782,36	207.638,53	827.826,81

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

De la revisión efectuada hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Antigüedad de las fianzas recibidas y los avales

Las fianzas provisionales y definitivas y los avales garantizan el cumplimiento de contratos licitados por el Ayuntamiento. Una vez aprobada la liquidación del contrato, si no se han determinado responsabilidades debe devolverse el depósito en metálico o la garantía constituida o cancelar el aval.

La antigüedad de las fianzas provisionales y definitivas y la de los avales pueden ser un indicador de que este trámite no se efectuó o, al menos, de que no se efectuó en todos los casos.

b) Contabilización de las fianzas recibidas

Aunque la ICAL prevé varias cuentas, el Ayuntamiento utilizó solo la cuenta Depósitos a corto plazo, independientemente de que se tratase de un depósito o de una fianza o de que fuese

a largo plazo o a corto plazo. En cuanto a las fianzas provisionales *a priori* se deberían considerar a corto plazo mientras que las fianzas definitivas deberían analizarse para cada caso. El análisis del horizonte temporal de las fianzas podría dar lugar a una reclasificación en el Balance del Ayuntamiento.

2.3.6. Balance ajustado

De las observaciones efectuadas en los apartados anteriores de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los diferentes epígrafes del Balance a 31 de diciembre de 2020 presentado por el Ayuntamiento (véase el cuadro 72).

El Balance a 31 de diciembre de 2020, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 60. Comparación del Balance a 31 de diciembre de 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Activo	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
A) Activo no corriente	35.153.053,95	35.337.272,31
I. Inmovilizado intangible	14.020,56	14.020,56
II. Inmovilizado material	35.081.583,39	35.265.801,75
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo	57.450,00	57.450,00
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
B) Activo corriente	3.725.951,66	3.259.375,55
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	1.344.951,00	878.374,89
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	13.259,40	13.259,40
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.367.741,26	2.367.741,26
Total Activo	38.879.005,61	38.596.647,86

.../...

Patrimonio neto y pasivo	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
A) Patrimonio neto	36.939.302,01	36.827.646,97
I. Patrimonio	16.799.652,93	16.799.652,93
II. Patrimonio generado	18.795.871,29	18.426.648,67
III. Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	1.343.777,79	1.601.345,37
B) Pasivo no corriente	245.616,83	245.616,83
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	245.616,83	245.616,83
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00
C) Pasivo corriente	1.694.086,77	1.523.384,06
I. Provisiones a corto plazo	64.248,43	64.248,43
II. Deudas a corto plazo	333.162,04	333.162,04
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	1.296.676,30	1.125.973,59
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00
Total Patrimonio neto y Pasivo	38.879.005,61	38.596.647,86

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La Cuenta del resultado económico-patrimonial comprende, con la separación adecuada, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas y, por diferencia, el resultado, el ahorro o el desahorro.

En el siguiente cuadro se resume la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2020 presentada por el Ayuntamiento:

Cuadro 61. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2020

Conceptos	Ejercicio 2020*	Ejercicio 2019
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.650.405,22	4.142.120,81
2. Transferencias y subvenciones recibidas	8.218.993,43	7.563.557,32
3. Ventas y prestaciones de servicio	37.715,46	31.555,69
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para el inmovilizado	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.120.836,45	1.339.3085,91
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6+7)	13.027.950,56	13.076.319,73
8. Gastos de personal	(6.027.379,77)	(6.192.510,24)
9. Transferencias y subvenciones otorgadas	(1.149.334,23)	(1.303.832,18)
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(4.587.174,30)	(5.188.914,76)
12. Amortización del inmovilizado	(1.295.800,79)	(1.374.973,85)
B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)	(13.059.689,09)	(14.060.231,03)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(31.738,53)	(983.911,30)
13. Deterioro de valor y resultados por enajenaciones del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	(155.690,11)
14. Otras partidas no ordinarias	22.235,57	1.035,09
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	(9.502,96)	(1.138.566,32)
15. Ingresos financieros	21.498,71	28.453,32
16. Gastos financieros	(11.329,56)	(8.823,12)
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos financieros disponibles para la venta	(43.416,99)	(169.920,01)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	(33.247,84)	(150.289,81)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	(42.750,80)	(1.288.856,13)
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		(1.288.856,13)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* El total de los ingresos y el total de los gastos del ejercicio 2020 fueron, respectivamente, de 13.753.568,43 € y de 13.796.319,23 €, teniendo en cuenta que el punto 14, Otras partidas no ordinarias, se desglosa en 22.715,08 € de ingresos y 479,51 € de gastos (véase la conciliación efectuada en el siguiente cuadro).

Los saldos reflejados en esta cuenta y referidos al ejercicio 2020 se han conciliado de modo satisfactorio con los importes correspondientes que constan en el Resultado presupuestario del ejercicio (antes de los ajustes pertinentes). En el siguiente cuadro se hace un resumen de esta conciliación:

Cuadro 62. Conciliación del Resultado presupuestario y el Resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2020

Conceptos	Derechos reconocidos netos / Ingresos	Obligaciones reconocidas netas / Gastos	Resultado
Resultado presupuestario del ejercicio (antes de los ajustes)	13.767.474,97	12.355.431,86	1.412.043,11
Conceptos que no se incluyen en el Resultado económico-patrimonial			
Capítulo 4 (subvenciones y transferencias)	(1.575.720,07)		
Capítulo 6 (gastos de inversiones reales)		(412.137,36)	
Capítulo 9 (amortización préstamo ICF)		(32.868,36)	
Conceptos que no se incluyen en el Resultado presupuestario			
Amortización del inmovilizado		1.295.800,79	
Variación de la Provisión de los saldos de dudoso cobro:			
- Saldo inicial	681.404,08		
- Saldo final		565.242,60	
Transferencias y subvenciones no imputadas a presupuesto (provisión a corto plazo por transferencias y subvenciones)		64.248,43	
Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero	263.815,33		
Subvenciones para activos corrientes y gastos imputados al ejercicio	622.495,22		
Diferencias temporales entre el Resultado presupuestario y el Resultado económico-patrimonial			
Variación del saldo de la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto:			
- Saldo inicial		(447.497,33)	
- Saldo final		247.205,02	
Modificación de saldos de ejercicios cerrados			
Derechos cancelados de presupuestos cerrados (insolvencias, prescripciones y otras causas)		165.480,20	
Otros			
Otros	(5.901,10)	(4.586,62)	
Resultado económico-patrimonial del ejercicio	13.753.568,43	13.796.319,23	(42.750,80)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

De las observaciones efectuadas en los apartados anteriores de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los diferentes epígrafes del Resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2020 presentado por el Ayuntamiento (véase el cuadro 73).

Los importes de la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 63. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2020

Conceptos	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.650.405,22	3.650.405,22
2. Transferencias y subvenciones recibidas	8.218.993,43	7.926.788,79
3. Ventas y prestaciones de servicio	37.715,46	37.715,46
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para el inmovilizado	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.120.836,45	1.120.836,45
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6+7)	13.027.950,56	12.735.745,92
8. Gastos de personal	(6.027.379,77)	(6.027.379,77)
9. Transferencias y subvenciones otorgadas	(1.149.334,23)	(1.149.334,23)
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(4.587.174,30)	(4.764.503,31)
12. Amortización del inmovilizado	(1.295.800,79)	(1.295.800,79)
B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)	(13.059.689,09)	(13.237.018,10)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(31.738,53)	(501.272,18)
13. Deterioro de valor y resultados por enajenaciones del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	22.235,57	22.235,57
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	(9.502,96)	(479.036,61)
15. Ingresos financieros	21.498,71	21.498,71
16. Gastos financieros	(11.329,56)	(11.329,56)
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos financieros disponibles para la venta	(43.416,99)	(43.416,99)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	(33.247,84)	(33.247,84)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	(42.750,80)	(512.284,45)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

2.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El Estado de cambios en el patrimonio neto consta de tres partes, las cuales se explicitan en los siguientes tres apartados:

2.5.1. Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el siguiente cuadro se presenta el Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2020:

Cuadro 64. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020

Concepto	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2019	16.799.652,93	18.857.869,10	0,00	654.368,27	36.311.890,30
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	3.942,76	0,00	0,00	3.942,76
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2020 (A+B)	16.799.652,93	18.861.811,86	0,00	654.368,27	36.315.833,06
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio 2020	0,00	(65.940,57)	0,00	689.409,52	623.468,95
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	(42.750,80)	0,00	689.409,52	646.658,72
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	(23.189,77)	0,00	0,00	(23.189,77)
E. Patrimonio neto al final del ejercicio 2020 (C+D)	16.799.652,93	18.795.871,29	0,00	1.343.777,79	36.939.302,01

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

La revisión de la variación del patrimonio neto se ha analizado en el apartado 2.3.3.

De las observaciones que se han puesto de manifiesto en los diferentes apartados de este informe y que han supuesto ajustes o reclasificaciones en el Patrimonio neto, resultaría un nuevo Estado total de cambios en el patrimonio neto, el cual se presenta de modo resumido en el siguiente cuadro:

Cuadro 65. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a 31 de diciembre de 2020

Concepto	Patrimonio	Patrimonio generado	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones recibidas	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2020 según el Ayuntamiento	16.799.652,93	18.795.871,29	0,00	1.343.777,79	36.939.302,01
Ajustes	0,00	* (369.222,62)	0,00	257.567,58	(111.655,04)
Patrimonio neto al final del ejercicio 2020 según la Sindicatura	16.799.652,93	18.426.648,67	0,00	1.601.345,37	36.827.646,97

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* Véase el detalle de este ajuste en el apartado 2.3.3.

2.5.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2020:

Cuadro 66. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
I. Resultado económico-patrimonial	(42.750,80)	(1.288.856,13)
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	1.575.720,07	548.305,03
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	(886.310,55)	(421.416,03)
IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	646.658,72	(1.161.967,13)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Este estado informa de cuál sería el resultado total si añadiéramos al resultado económico-patrimonial del ejercicio los resultados no realizados, derivados principalmente de valoraciones a valor razonable de determinados elementos patrimoniales.

En el ejercicio 2020 las subvenciones recibidas, de 1.575.720 €, y las subvenciones imputadas al resultado del ejercicio, de 886.311 € (véase el cuadro 51), supusieron un aumento en el patrimonio neto de 689.409 €.

Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, de las observaciones que se han puesto de manifiesto en los diferentes apartados de este informe y que han supuesto ajustes o reclasificaciones en el Patrimonio neto según se describe en el cuadro 65 resultaría un nuevo Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio, el cual se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 67. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Concepto	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
I. Resultado económico-patrimonial	(42.750,80)	(512.284,45)
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	1.575.720,07	1.575.720,07
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	(886.310,55)	(628.742,97)
IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	646.658,72	434.692,65

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

2.5.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

El estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias es informativo y debe recoger:

- Las operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias
- Los ingresos y gastos con la entidad o entidades propietarias que se han reconocido en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y los ingresos y gastos reconocidos directamente en la Cuenta del patrimonio neto

Cuadro 68. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
Total	0,00	0,00
B. Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias		
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico-patrimonial	(4.814,37)	(62.243,99)
1. Transferencias y subvenciones	(4.814,37)	(62.243,99)
2. Prestación de servicios y venta de bienes	0,00	0,00
3. Otros	0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	0,00
Total (I+II)	(4.814,37)	(62.243,99)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

El importe de 4.814 € refleja el saldo de las cuentas 6500, Transferencias a la entidad o entidades propietarias, y 7500, Transferencias de la entidad o entidades propietarias. Las entidades que reciben u otorgan las transferencias en ningún caso tienen la consideración de entidades propietarias del Ayuntamiento, por lo que este estado no debería recoger ningún importe.

2.6. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se presenta el Estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020:

Cuadro 69. Estado de flujos de efectivo

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
I. Flujos netos de efectivo de las actividades de gestión (A-B)	1.146.708,00	819.703,99
A) Cobros	14.990.051,66	14.505.640,78
B) Pagos	13.843.343,66	13.685.936,79
II. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (C-D)	(535.222,29)	(660.819,77)
C) Cobros	0,00	0,00
D) Pagos	535.222,29	660.819,77
III. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (E-F+G-H)	(32.868,36)	138.053,57
E) Aumentos en el patrimonio	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Cobros por emisiones de pasivos financieros	0,00	155.383,57
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	32.868,36	17.330,00
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	43.966,64	(22.418,07)
I) Cobros pendientes de aplicación	6.600.490,17	7.594.859,36
J) Pagos pendientes de aplicación	6.556.523,53	7.617.277,43
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	622.583,99	274.519,72
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.745.157,27	1.470.637,55
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2.367.741,26	1.745.157,27

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

En el trabajo realizado no se han detectado observaciones.

2.7. MEMORIA

La Memoria, que es parte integrante de la Cuenta general del Ayuntamiento, está estructurada en veintiocho apartados. Su finalidad es la de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales.

El modelo fijado por la ICAL recoge la información mínima que la Memoria debe contener. Sin embargo, hay que añadir cualquier otra información que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales y reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad.

En el análisis realizado sobre la Memoria se ha puesto de manifiesto que la información recogida estaba incompleta; faltaba toda la información relativa al apartado 4, Normas de reconocimiento y valoración.

3. CONCLUSIONES

3.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES

Opinión

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, detallados en la introducción, la opinión de la Sindicatura es que, excepto por los hechos descritos en las observaciones 1, 2, 3, 4 y 5, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de Badia del Vallès a 31 de diciembre de 2020, y también de los resultados, de los flujos de efectivo y de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables que este marco contiene.

Se pone un énfasis especial en la observación 6 de este informe, que describe una incertidumbre relacionada con una cesión de bienes pendiente de formalizar. Esta cuestión, sin embargo, no modifica la opinión de la Sindicatura.

Observaciones

A continuación, se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre determinados aspectos de las cuentas anuales del Ayuntamiento de Badia del Vallès correspondientes al ejercicio 2020 que, en su caso, habría que subsanar.

Aspectos contables y de registro

1) Reconocimiento de derechos de ejercicios cerrados registrados

En relación con los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por otras subvenciones corrientes y transferencias de capital, el Ayuntamiento aplicaba un criterio de reconocimiento indebido; esto ha hecho que los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados estuviesen sobrevalorados en 274.725 € (véase la observación *a* del apartado 2.2.1.2). Asimismo, en virtud de un cambio en el criterio de contabilización de los derechos por el canon de concesión que supuso duplicar el reconocimiento de derechos y su cobro, el Ayuntamiento no anuló derechos registrados en el año 2016 por 14.522 € (véase la observación *b* del apartado 2.2.1.2). El efecto conjunto de estos dos hechos supuso una sobrevaloración de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de 289.247 €.

2) Obligaciones a pagar de presupuestos cerrados

En cuanto a las transferencias corrientes otorgadas al Consejo Comarcal de El Vallès Occidental y del AMB, el Ayuntamiento tenía registradas obligaciones reconocidas del ejercicio 2017 y anteriores por 170.703 € que no correspondían a obligaciones que estuviesen pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 (véase el apartado 2.2.2.2).

3) Saldos de dudoso cobro

De acuerdo con los cálculos realizados por la Sindicatura, la dotación anual a la provisión por derechos de difícil o imposible recaudación y por los deudores por IVA repercutido en el alquiler de los locales comerciales estaba infravalorada en 201.566 € (véanse las observaciones *a* y *c* del apartado 2.2.3.5).

4) Inmovilizado no registrado

Dentro del Activo no corriente, el Ayuntamiento dejó de registrar dos certificaciones de obras correspondientes al proyecto de huertos urbanos del municipio por 184.219 € (véase la observación *b* del apartado 2.3.1).

5) Imputación de subvenciones al resultado

El Ayuntamiento aplicó de forma incorrecta la norma de reconocimiento y valoración decimotava de la ICAL en cuanto a la imputación de subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados. Esto supone un ajuste de 292.205 € de la cuenta Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados (véase la observación del apartado 2.3.3).

6) Cesión de bienes pendiente de formalizar

En relación con las parcelas pendientes de cesión, aunque no se ha hecho el acto administrativo respecto al acuerdo de cesión o de entrega al uso general de dos parcelas, estos bienes estaban en uso por el Ayuntamiento con el conocimiento de la Generalidad y del INCASÒL. El importe de estas parcelas registradas sin acuerdo de cesión era de 6,02 M€. Este hecho supone una incertidumbre, ya que implicaría una disminución en la valoración del inmovilizado y del Patrimonio neto, y puesto que el Ayuntamiento se habría hecho cargo de las cargas y gravámenes de estas parcelas, supondría un pago indebido.

Estos bienes deben registrarse tanto en la entidad beneficiaria como en la entidad aportante o cedente de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa de reconocimiento y valoración de transferencias y subvenciones de los respectivos planes contables. El Ayuntamiento debería haber registrado el bien recibido en su activo en función de su naturaleza y por el valor razonable del bien. El Ayuntamiento también debería haber detallado en el inventario los elementos cedidos en uso de forma separada e incluir este hecho en la Memoria de las cuentas anuales (véase la observación *a* del apartado 2.3.1).

7) Reconocimiento presupuestario de los préstamos y anticipos al personal

El Ayuntamiento no reconoció presupuestariamente la concesión y la cancelación de préstamos y anticipos otorgados al personal. Esto supuso una infravaloración de obligaciones reconocidas del ejercicio corriente del capítulo 8 por 17.224 € y de derechos reconocidos del ejercicio corriente del capítulo 8 por 22.911 € (véase la observación *h* del apartado 2.2.1.3).

8) Diferencias en los importes referidos a las desviaciones de financiación

El Ayuntamiento no traspasó las desviaciones de financiación acumuladas de dos proyectos de gastos con financiación afectada que no llegaron a su finalización. Esto hizo que hubiera desviaciones acumuladas de signo positivo sobrevaloradas por 38.014 € (véase la observación *b* del apartado 2.2.3.6).

9) Contabilización de las fianzas recibidas

Aunque la ICAL prevé varias cuentas para contabilizar las fianzas recibidas, el Ayuntamiento utilizaba solo la cuenta Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, independientemente de que se tratara de un depósito o de una fianza o que fuese a corto o a largo plazo. Las fianzas provisionales *a priori* deberían considerarse a corto plazo, mientras que las fianzas definitivas deberían analizarse caso por caso. El análisis del horizonte temporal podría dar lugar a una reclasificación en el Balance del Ayuntamiento (véase la observación *b* del apartado 2.3.5).

Aspectos legales

10) [...] ⁷

11) Relación de puestos de trabajo

La relación de puestos de trabajo vigente en el año 2020 estaba incompleta: no reunía los requisitos mínimos exigibles, puesto que no detallaba las características esenciales de los puestos de trabajo ni las funciones específicas atribuidas ni los requisitos exigibles para la ocupación de los puestos de trabajo tal y como dispone el artículo 29 del Decreto 214/1990, de 30 de julio (véase la observación *a* del apartado 2.2.1.3).

12) Plazas de personal funcionario ocupadas por personal laboral

Durante el año 2020, cuatro plazas de personal funcionario estuvieron ocupadas por personal con contrato laboral (véase la observación *b* del apartado 2.2.1.3).

13) Indemnizaciones por jubilación anticipada

En el año 2020 una funcionaria del Ayuntamiento percibió 33.000 € en concepto de indemnización por jubilación anticipada. El Ayuntamiento no cumplía los requisitos exigidos para hacerlo, puesto que en el momento de otorgar la indemnización el Ayuntamiento no tenía aprobado ningún sistema de racionalización de recursos humanos que incluyera incentivos a la excedencia voluntaria y a la jubilación anticipada como prevé la normativa (véase la observación *c* del apartado 2.2.1.3).

14) Otras retribuciones del personal funcionario

En 2020 el personal funcionario e interino del Ayuntamiento percibía, además de las retribuciones básicas y complementarias, otros complementos retributivos.

Los miembros de la Policía Local percibieron pluses en concepto de nocturnidad, por desarrollo de funciones de diferente categoría, por asistencia a juicios, por rotación, por festividad, y uno asimilable al complemento específico. Otro personal funcionario e interino percibió pluses por asistencia al puesto de trabajo y por desarrollo de funciones de categoría superior (véase la observación *d* del apartado 2.2.1.3).

7. Observación eliminada a raíz de las alegaciones recibidas.

15) Trienios del personal laboral

El concepto retributivo trienios del personal laboral y su cuantía se fijaron en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 23 de octubre de 2020 y posteriormente fueron ratificados por el Pleno municipal del Ayuntamiento (véase la observación e del apartado 2.2.1.3).

Aspectos de control

16) Firmas autorizadas en las cuentas bancarias

Dos trabajadoras del Ayuntamiento que habían ocupado de forma interina la plaza de interventora con anterioridad al año 2020 seguían teniendo autorizada su firma en las cuentas de una entidad bancaria (véase el apartado 2.2.3.1).

17) Antigüedad de las fianzas recibidas y los avales

Las fianzas provisionales y definitivas y los avales garantizan el cumplimiento de contratos licitados por el Ayuntamiento. Una vez aprobada la liquidación del contrato, si no se han determinado responsabilidades, debe devolverse la garantía constituida o cancelar el aval. La antigüedad de las fianzas provisionales y definitivas y la de los avales indica que este trámite no se efectuó, o al menos no en todos los casos (véase la observación a del apartado 2.3.5).

18) Memoria

La información recogida en la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020 estaba incompleta, faltaba información relativa al apartado 4, Normas de reconocimiento y valoración (véase el apartado 2.7).

3.2. RECOMENDACIONES

A continuación, se incluyen las recomendaciones sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado en relación con las cuentas anuales del Ayuntamiento de Badia del Vallès correspondientes al ejercicio 2020.

- 1) Puesto que los registros de obligaciones y de deudores de ejercicios cerrados presentan saldos con una antigüedad muy superior a cuatro años, sería necesario que el Ayuntamiento los revisara y que cuando correspondiera iniciara los expedientes de baja.
- 2) El Ayuntamiento debería extremar el control sobre las fianzas que se depositan en el INCASÒL, correspondientes a los locales comerciales del municipio, para evitar los intereses de demora y los recargos que le son impuestos.

- 3) Algunos trabajadores laborales del Ayuntamiento sobrepasaron el número de horas extraordinarias permitidas por la normativa. Se debería mejorar la planificación y distribución de la carga de trabajo de este personal para conseguir que ningún trabajador exceda el umbral de estas horas.
- 4) El Ayuntamiento realiza dos actividades sujetas a IVA, que son el alquiler de locales comerciales y la venta de envases para reciclaje (recogida selectiva), de las cuales no se deduce ningún importe por IVA soportado. El Ayuntamiento no se acogió a la regla de prorrata ni declara ningún IVA soportado por actividades diferenciadas. Por lo tanto, el Ayuntamiento debería revisar los gastos relacionados con las actividades sujetas a IVA para incluir el IVA soportado en las correspondientes declaraciones de liquidaciones de IVA.
- 5) El Ayuntamiento incluyó en la Memoria una relación de cuarenta y ocho proyectos de inversión con financiación afectada de los cuales ocho no tenían saldo en las desviaciones de financiación del ejercicio ni en las desviaciones de financiación acumuladas. El Ayuntamiento debería revisar todos los proyectos incluidos en la Memoria de las cuentas anuales y eliminar los ya finalizados o que hayan sido abandonados.
- 6) Habría que revisar los depósitos contabilizados por el Ayuntamiento en la cuenta Depósitos recibidos a corto plazo para que pudieran registrarse por separado según sean depósitos o fianzas y atendiendo a su vencimiento, a largo o a corto plazo.
- 7) Puesto que se ha detectado la existencia de fianzas provisionales del año 2010 y anteriores y otras de provisionales muy antiguas, habría que depurar los saldos de la cuenta Depósitos recibidos a corto plazo. También sería preciso mejorar la gestión de las fianzas y depósitos, puesto que una vez finalizados los períodos de tiempo que cubren, algunos no son devueltos.
- 8) En lo referente al plan estratégico de subvenciones, el Ayuntamiento debería determinar, de forma más concreta, las fuentes de financiación del plan y los costes previsibles para alcanzar los objetivos fijados.

4. ANEXO: MODIFICACIONES EN LAS CUENTAS Y ESTADOS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN LA SINDICATURA

Los ajustes y las reclasificaciones que, de acuerdo con las observaciones que se han puesto de manifiesto en el trabajo de fiscalización realizado, modificarían las cuentas y estados del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2020, se indican en los siguientes cuatro cuadros, referidos al Resultado presupuestario, al Estado del remanente de tesorería, al Balance y a la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

Cuadro 70. Ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio 2020 según la Sindicatura

Concepto	Referencia en el informe	Derechos reconocidos netos				Obligaciones reconocidas netas				Desviaciones del ejercicio	
		Operaciones corrientes (cap. 1 a 5)	Otras operaciones no financieras (cap. 6 y 7)	Activos financieros (cap. 8)	Pasivos financieros (cap. 9)	Operaciones corrientes (cap. 1 a 4)	Otras operaciones no financieras (cap. 6 y 7)	Activos financieros (cap. 8)	Pasivos financieros (cap. 9)	Negativas	Positivas
Saldos presentados en las cuentas anuales por el Ayuntamiento		12.790.235,56	977.239,41	0,00	0,00	11.910.426,14	412.426,14	0,00	32.868,36	186.883,84	745.502,34
Subvenciones recibidas	2.2.1.2.a	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos patrimoniales. Canon SOREA	2.2.1.2.b	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos al personal	2.2.1.3.h	-	-	22.911,00	-	-	-	17.223,94	-	-	-
Subvenciones otorgadas	2.2.2.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos de dudoso cobro	2.2.3.5.a y c	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desviaciones de financiación	2.2.3.6.b	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activo no corriente no registrado	2.3.1.b	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	2.3.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ajustes		0,00	0,00	22.911,00	0,00	0,00	0,00	17.223,94	0,00	0,00	0,00
Total saldos ajustados		12.790.235,56	977.239,41	22.911,00	0,00	11.910.426,14	412.426,14	17.223,94	32.868,36	186.883,84	745.502,34

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Cuadro 71. Ajustes en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 según la Sindicatura

Concepto	Referencia en el informe	Fondos líquidos	Derechos pendientes de cobro			Obligaciones pendientes de pago			Partidas pendientes de aplicación		Saldos de dudoso cobro	Exceso de financiación afectada
			Del presupuesto corriente	De presupuestos cerrados	De operaciones no presupuestarias	Del presupuesto corriente	De presupuestos cerrados	De operaciones no presupuestarias	Cobros pendientes	Pagos pendientes		
Saldos presentados en las cuentas anuales por el Ayuntamiento		2.367.541,26	572.391,89	1.279.624,68	70.691,01	444.016,80	455.370,78	407.131,54	2.862,80	0,00	565.242,60	198.406,52
Subvenciones recibidas	2.2.1.2.a	-	-	(274.725,12)	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos patrimoniales. Canon SOREA	2.2.1.2.b	-	-	(14.521,98)	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos al personal	2.2.1.3.h	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subvenciones otorgadas	2.2.2.2	-	-	-	-	(170.702,71)	-	-	-	-	-	-
Saldos de dudoso cobro	2.2.3.5.a y c	-	-	-	-	-	-	-	-	-	201.566,07	-
Desviaciones de financiación	2.2.3.6.b	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(38.013,68)
Activo no corriente no registrado	2.3.1.b	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	2.3.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ajustes		0,00	0,00	(289.247,00)	0,00	0,00	(170.702,71)	0,00	0,00	0,00	201.566,07	(38.013,68)
Total saldos ajustados		2.367.541,26	572.391,89	990.377,68	70.691,01	444.016,80	284.668,07	407.131,54	2.862,80	0,00	766.808,67	160.392,84

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Cuadro 72. Ajustes en el Balance a 31 de diciembre de 2020 según la Sindicatura

Concepto	Referencia en el informe	Activo		Patrimonio neto y pasivo			
		Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Patrimonio neto (excepto resultado del ejercicio)	Resultado del ejercicio
Saldos presentados en las cuentas anuales por el Ayuntamiento		35.153.053,95	3.725.951,66	245.616,83	1.694.086,77	36.982.052,81	(42.750,80)
Subvenciones recibidas	2.2.1.2.a	-	(274.725,12)	-	-	(274.725,12)	-
Ingresos patrimoniales. Canon SOREA	2.2.1.2.b	-	(14.521,98)	-	-	(14.521,98)	-
Préstamos al personal	2.2.1.3.h	-	-	-	-	-	-
Subvenciones otorgadas	2.2.2.2	-	-	-	(170.702,71)	170.702,71	-
Saldos de dudoso cobro	2.2.3.5. a y c	-	(201.566,07)	-	-	-	(201.566,07)
Desviaciones de financiación	2.2.3.6.b	-	-	-	-	-	-
Activo no corriente no registrado	2.3.1.b	184.218,36	-	-	-	184.218,36	-
Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	2.3.3	-	-	-	-	292.204,64	(292.204,64)
Total ajustes		184.218,36	(490.813,17)	0,00	(170.702,71)	357.878,61	(493.770,71)
Total saldos ajustados		35.337.272,31	3.235.138,49	245.616,83	1.523.384,06	37.339.931,42	(536.521,51)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Cuadro 73. Ajustes en la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2020 según la Sindicatura

Concepto	Referencia en el informe	Gastos de gestión		Ingresos de gestión		Efecto neto sobre el Resultado
		De gestión ordinaria	De gestión no ordinaria	De gestión ordinaria	De gestión no ordinaria	
Saldos presentados en las cuentas anuales por el Ayuntamiento		13.059.689,09	55.226,06	13.027.950,56	44.213,79	(42.750,80)
Subvenciones recibidas	2.2.1.2.a	-	-	-	-	-
Ingresos patrimoniales. Canon SOREA	2.2.1.2.b	-	-	-	-	-
Préstamos al personal	2.2.1.3.h	-	-	-	-	-
Subvenciones otorgadas	2.2.2.2	-	-	-	-	-
Saldos de dudoso cobro	2.2.3.5.a y c	-	201.566,07	-	-	(201.566,07)
Desviaciones de financiación	2.2.3.6.b	-	-	-	-	-
Activo no corriente no registrado	2.3.1.b	-	-	-	-	-
Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	2.3.3	-	-	(292.204,64)	-	(292.204,64)
Total ajustes		0,00	201.566,07	(292.204,64)	0,00	(493.770,71)
Total saldos ajustados		13.059.689,09	257.792,13	12.735.745,92	44.213,79	(536.521,51)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe fiscalización fue enviado al Ayuntamiento de Badia del Vallès el 24 de noviembre de 2022 para cumplir el trámite de alegaciones.

5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por el Ayuntamiento de Badia del Vallès a la Sindicatura se reproduce a continuación.⁸

La documentación anexa a las alegaciones no se transcribe en el informe, pero consta en el archivo de la Sindicatura.

Título: Alegaciones a un proyecto de informe

Cuerpo del envío:

Fecha de recepción del proyecto de informe: 24/11/2022

Presentamos las alegaciones al informe de la Cuenta general 2020 elaborado por la Sindicatura de Cuentas

Eva María Menor Cantador

Fecha de la firma: 13:35:21 30/11/2022

Firmante: Eva María Menor Cantador – DNI [...] (SIG)



Ayuntamiento de Badia del Vallès, Cuenta general 2020. 23/2019

A LA SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

Eva Menor Cantador, alcaldesa del Ayuntamiento DE BADIA DEL VALLÈS, comparece y como mejor proceda en Derecho,

8. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

DICE

I. Que en fecha 24 de noviembre de 2022 ha sido notificado al Ayuntamiento de Badia del Vallès el borrador del informe de la Sindicatura de Cuentas referente a la Cuenta general 2020.

II. Que dentro del plazo de 10 días concedido se formulan las siguientes:

ALEGACIONES

Primera.- En relación con **la observación c) del apartado 2.2.1.3** referente a la indemnización por jubilación recibida por dos trabajadores, el pago se trata de una mejora de la acción social contemplada en el artículo 35 del acuerdo regulador de las condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Badia del Vallès, que dice *“Los funcionarios que durante la vigencia del presente Convenio cumplan 60, 61, 62, 63 o 64 años de edad, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones sobre la Seguridad Social, pueden acogerse a la jubilación anticipada. Los trabajadores que se acojan a este sistema deben recibir del Ayuntamiento”*

Existe un gran debate jurisprudencial en relación con si estas indemnizaciones tienen carácter retributivo o bien son medidas de acción social, pero el Ayuntamiento ampara estos pagos considerándolos medidas de mejora de la acción social recogidas en el artículo 35 del acuerdo mencionado anteriormente y entre las Sentencias que defienden que son «medidas asistenciales» porque, a su entender, no retribuyen la prestación de servicios sino el auxilio de los empleados en determinadas situaciones de necesidad, como es el caso de la Sentencia del TS de 28 de julio de 2006:

«...se trata de aportaciones económicas de la Diputación que están destinadas a atender determinadas necesidades y no son una mera contraprestación económica del desempeño profesional que se devengue necesariamente y con regularidad periódica. Por lo cual, carece de justificación atribuir a estos desembolsos la consideración de “retribuciones” y es más adecuado calificarlas de medidas asistenciales.
(...)

El artículo 48 del Acuerdo funcional regula la Jubilación voluntaria incentivada y lo hace mediante la previsión de una cantidad variable, fijada en función del tiempo que le falte al funcionario para alcanzar la edad de 65 años, que se entregará a quienes decidan jubilarse voluntariamente entre los 60 y 65 años.

En este caso, la impugnación es igualmente infundada porque tampoco cabe hablar de retribución (por esa razón que se viene repitiendo) y porque, como recuerda la Excm. Diputación, la Disposición Adicional Vigésimoprimera de la Ley 30/1984 habilita a las Corporaciones locales para establecer incentivos a la jubilación anticipada como sistema de racionalización de sus recursos humanos».

También es el caso de la Sentencia del TSJ de Cataluña 4560/2022 de 2 de septiembre de 2022 (se adjunta como documento anexo núm. 1), donde se expone que la

competencia para conocer de la indemnización de un funcionario del Ayuntamiento de Badia del Vallès es la jurisdicción de lo Social al ser la indemnización por jubilación una mejora de la Acción social y no una retribución, donde sí sería competente la jurisdicción de lo contencioso-administrativo. Esta sentencia denota la pugna entre la jurisdicción de lo social y la de lo contencioso-administrativo que existe en el Estado español para saber cuál es la competente para conocer estos asuntos.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Badia del Vallès considera adecuado y con fundamento jurídico el pago de estas indemnizaciones por jubilación anticipada de acuerdo con el artículo 35 del Acuerdo de condiciones del personal funcionario (se adjunta como documento anexo núm. 2) y en base al art. 38.10 del TRLEBEP: «Se garantiza el cumplimiento de los Pactos y Acuerdos.»

Segundo. - En relación con la observación d) del apartado 2.2.1.3 referente a Otras retribuciones del personal funcionario, conviene aclarar los siguientes aspectos:

- En relación con los pluses de nocturnidad, por asistencia a juicios, rotación, tareas de diferentes categorías, asimilable al complemento específico y festividad, son complementos contemplados en el artículo 10 del acuerdo regulador de las condiciones del personal funcionario específicas para el personal de Policía Local y el Ayuntamiento de Badia del Vallès y el pago se ampara en este artículo que justifica su pago.

En el Pleno ordinario de octubre de 2021 el Ayuntamiento de Badia del Vallès procedió a extinguir estos complementos (a excepción del de nocturnidad y asistencia a juicios) e incorporar el importe en el complemento específico mediante la aprobación de la Relación de puestos de trabajo (exp. del Gestor de expedientes del Ayuntamiento 3789/2020) a raíz del procedimiento del Tribunal de Cuentas C146/2021 iniciado en abril de 2020. Al iniciarse este procedimiento de abril de 2020 no dejó tiempo material al Ayuntamiento durante la anualidad 2020 para poder realizar este trámite.

- En relación con pago del plus de asistencia (PAP en adelante) pagado durante el ejercicio 2020 que afectaba a la totalidad del personal funcionario e interino, debemos destacar que en virtud de la Ley 1/1994, de 22 de febrero, publicada en el BOE núm. 84 de 8 de abril, se crea el municipio de Badia del Vallès por segregación de parte de los términos municipales de Cerdanyola del Vallès y Barberà del Vallès, incorporándose al nuevo ente local el personal funcionario y laboral de la hasta entonces Mancomunidad Intermunicipal Barberà del Vallès – Cerdanyola (artículo 5.1).

En el apartado 2 del artículo 5 de esta Ley se dispone: “Se respetarán a este personal los derechos de cualquier orden y naturaleza adquiridos legalmente”. Así, en aplicación de esta norma jurídica el nuevo Ayuntamiento al subrogarse tuvo que respetar al personal sus condiciones laborales, inclusive, las retributivas del personal funcionario.

Hay que destacar respecto del personal funcionario las siguientes circunstancias:

(i) Que le es aplicable el RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de la Administración Local.

(ii) Que si bien, además, el personal funcionario tiene también reconocido el derecho a la negociación colectiva en la Ley 9/1987, de 12 de junio y, desde 2007 en el Estatuto Básico del Empleado Público. En concreto, se reconoce en los artículos 1.2, 31 y 33 del EBEP vigente y en la Mesa de Negociación (art. 34 EBEP), siendo materia susceptible de negociación, entre otras, la determinación y aplicación de las retribuciones (art. 37.1.b) EBEP).

(iii) Que el abono por parte del Ayuntamiento de Badia del Vallès queda justificado sobre la base de los siguientes antecedentes normativos:

a. Acuerdo que regula las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de la Mancomunidad para el año 1991, cuyo artículo 11 ya regulaba el PAP.

b. Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Badia del Vallès para los años 1997-2000: Art. 21: Se mantiene el PAP.

c. Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Badia del Vallès para los años 2001-2003: Disposición adicional tercera: Se mantiene el PAP en los mismos términos que vienen redactados en el anexo I.

d. Soporte normativo actual: Fruto de la negociación colectiva es el Acuerdo de condiciones de trabajo para los años 2004-2007 que está en vigor vía prórroga al no haberse aprobado ningún otro (art. 2.2) y en cuya disposición adicional tercera se mantiene el PAP en los mismos términos que el anexo I del acuerdo anterior.

Hay que destacar adicionalmente que no consta impugnado ninguno de los referidos Acuerdos que son depositados y publicados en el boletín oficial previo control de legalidad ni tampoco consta ninguna actuación que recoja que el abono del PAP no se ajusta a derecho.

Conviene recordar que por los mismos motivos y justificación se abonó el PAP al personal laboral, no poniéndose en duda su pago en el informe:

(i) No les es aplicable el RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de la Administración Local.

(ii) El ámbito de aplicación del TREBEP incluye al personal laboral al servicio, entre otras, de la Administración de las entidades locales, si bien su aplicación se efectúa de la manera que el propio articulado determina, no siendo íntegra para esta clase de personal conforme a sus arts. 2 y 7 señalando este último: “El personal laboral al servicio de las administraciones públicas se rige, además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan.”

(iii) El artículo 27 aborda las retribuciones del personal y dispone: “Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del presente Estatuto”.

(iv) El artículo 32 del EBEP reza de la negociación colectiva, representación y participación del personal laboral y dispone: 1. La negociación colectiva, representación y participación de los empleados públicos con contrato laboral se regirá por la legislación laboral, sin perjuicio de los preceptos de este capítulo que expresamente les son de aplicación.

(v) Por su parte, el art. 3.1 del RDLeg 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores –ET/15–, dispone que los derechos y obligaciones concernientes a la relación laboral se regulan: a) Por las disposiciones legales y reglamentarias del Estado (cumplimiento de la normativa básica estatal que aquí no se cuestiona en ninguna forma); b) Por los convenios colectivos.

(vi) De los preceptos citados se concluye que en el concreto supuesto que se somete a consideración, tratándose de personal laboral, resulta de aplicación la regulación contenida en el convenio colectivo que es fuente de derecho, constituye la expresión de la autonomía colectiva (art. 37.1 CE. Derecho a la negociación colectiva) y tiene fuerza vinculante.

(vii) Que el abono queda justificado sobre la base de los siguientes antecedentes normativos:

a. Contratos de trabajo suscritos con la Mancomunidad en cuya cláusula séptima figura que el Convenio Colectivo de aplicación era el de la Construcción. Este convenio contemplaba el abono del plus de actividad.

b. Acuerdo que regula las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de la Mancomunidad para el año 1991, cuyo artículo 11 ya regulaba el PAP.

c. En el momento de su incorporación como personal del Ayuntamiento se le respetan sus derechos por disponerlo así la ley de su creación, además, de operar el artículo 44 del Estatuto de los trabajadores que es norma de “iug cogens”.

d. Primer Convenio colectivo 1997-1999: Anexo I: Contiene la regulación del PAP y los criterios de aplicación como instrumento para reducir el absentismo.

e. Convenio colectivo 2001-2003: Disposición adicional cuarta: Se mantiene el PAP en los mismos términos que el Anexo I del convenio anterior.

f. Soporte normativo actual: Disposición adicional del CC 2004-2007 en vigor (art. 2.2) ya que no ha sido denunciado por las partes.

g. Tanto el convenio vigente como los precedentes han superado el control de legalidad por parte del Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña (art. 90 ET).

Así pues, el pago del PAP sí que tiene cobertura legal, el Tribunal de Cuentas ya se pronunció sobre este asunto en el Auto de 20/10/2021 en el procedimiento C146/2021 al no detectar responsabilidad contable por el pago de este complemento (se adjunta como anexo 3). En el Pleno ordinario del mes de octubre de 2021 el Ayuntamiento de Badia del Vallès procedió a extinguir este complemento e incorporar el importe al complemento específico mediante la aprobación de la Relación de puestos de trabajo (exp. del Gestor de expedientes del Ayuntamiento 3789/2020) a raíz del procedimiento del Tribunal de Cuentas C146/2021 iniciado en abril de 2020. Al iniciarse este procedimiento de abril de 2020 no dejó tiempo material al Ayuntamiento durante la anualidad 2020 para poder realizar este trámite.

En relación con el pago de un Plus de tareas de categoría superior, el pago de este complemento corresponde a la diferencia de complementos consecuencia de una asignación temporal de funciones adicionales asignadas a diferentes trabajadores durante la anualidad 2020.

La atribución temporal de funciones es una forma de provisión de puestos de trabajo de carácter excepcional, diferenciada de la Comisión de servicios y la adscripción provisional, motivada por una situación coyuntural en beneficio de la eficacia en la prestación de los servicios públicos (art. 73.2 EBEP), en el ejercicio de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento.

En el caso de la atribución temporal de funciones se percibirán las mismas retribuciones que tenga asignadas en el lugar de trabajo del cual es titular, sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones que, por razón del servicio, pudiesen generar algún derecho (art. 66.2 en concordancia con el art. 1.3 ambos del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado).

Cada trabajador que tiene asignado este complemento disfruta de un decreto con la asignación de funciones, donde se autoriza el pago de la diferencia de sueldo entre su puesto de trabajo con el de las funciones del puesto que está desarrollando. Sobre el pago de este complemento en el Ayuntamiento de Badia del Vallès también se pronunció el Tribunal de Cuentas en el Auto de 20/10/2021 en el procedimiento C146/2021 al no detectar responsabilidad contable por el pago de este complemento.

El Ayuntamiento de Badia del Vallès ha puesto a disposición de la Sindicatura de Cuentas los libros de decretos de todas las anualidades para poder comprobar la autorización del gasto de cada complemento de este tipo y defiende la legalidad de su pago.

Tercero. - En relación con la Observación e) del apartado 2.2.1.3 referente a los trienios del personal laboral hay que destacar que:

(i) No les es aplicable el RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de la Administración Local.

(ii) El ámbito de aplicación del TREBEP incluye al personal laboral al servicio, entre otras, de la Administración de las entidades locales, si bien su aplicación se efectúa de la manera que el propio articulado determina, no siendo íntegra para esta clase de personal conforme a sus arts. 2 y 7 señalando este último: “El personal laboral al servicio de las administraciones públicas se rige, además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan.”

(iii) El artículo 27 aborda las retribuciones del personal y dispone: “Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del presente Estatuto”.

(iv) El artículo 32 del EBEP en relación de la negociación colectiva, representación y participación del personal laboral y dispone: 1. La negociación colectiva, representación y participación de los empleados públicos con contrato laboral se regirá por la legislación laboral, sin perjuicio de los preceptos de este capítulo que expresamente les son de aplicación.

(v) Por su parte, el art. 3.1 del RDLeg 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores –ET/15–, dispone que los derechos y obligaciones concernientes a la relación laboral se regulan: a) Por las disposiciones legales y reglamentarias del Estado (cumplimiento de la normativa básica estatal que aquí no se cuestiona en ninguna forma); b) Por los convenios colectivos.

(vi) De los preceptos citados se concluye que en el concreto supuesto que se somete a consideración, tratándose de personal laboral, resulta de aplicación la regulación contenida en el convenio colectivo que es fuente de derecho, constituye la expresión de la autonomía colectiva (art. 37.1 CE. Derecho a la negociación colectiva) y tiene fuerza vinculante.

(v) Que el abono por parte del Ayuntamiento queda justificado sobre la base de los siguientes antecedentes normativos:

- a. Contratos de trabajo suscritos con la Mancomunidad en cuya cláusula séptima figura que el Convenio Colectivo de aplicación era el de la Construcción. Tanto el convenio estatal como el provincial contemplaban el abono del plus de antigüedad.
- b. Soporte normativo actual: El Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 23/10/2020, ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, que reconoce el complemento que ya se venía abonando ante la existencia de pacto tácito (nómina de los trabajadores) en la cuantía de un 5% del sueldo base que establece la LPGE para cada uno de los grupos. Este Pacto pasa a formar parte del convenio colectivo.

En cualquier caso, se acredita que hace años que los trabajadores perciben los trienios en sus nóminas (al menos desde el año 1994) y en cualquier caso siempre tendría el amparo del art. 3.1.c) del ET. Sobre el pago de estos trienios, también se pronunció el Tribunal de Cuentas en el Auto de 20/10/2021 en el procedimiento C146/2021 al no detectar responsabilidad contable por su pago.

Cuarto.- En relación con **la observación del apartado 2.2.1.1**, que hace referencia con el expediente de transferencias de crédito núm. 1/2020, y ante la existencia del error material en la clasificación orgánica, en la entrada del presupuesto al aplicativo de contabilidad SICALWIN, y puesto que hay que efectuar transferencias de crédito para adecuar debidamente la estructura de las partidas, existe informe de intervención (Expediente del gestor de expedientes 351/2020) en referencia al citado error material de la entrada del presupuesto, según el siguiente detalle:

Org.	Pro.	Eco.	Descripció	Crèdits inicials	Transferències positives	Trasferències negatives
0405	2313	22799	Altres treballs realitzats per altres empreses i professiona	0,00	19.100,00	2.000,00
1701	9261	20602	RENTING EQUIPS INFORMÀTICS	43.950,00		
1701	9261	22201	TELEFONIA FIXA	39.450,00		
1701	9261	22799	TREB. ALTRES EMPRESES	35.000,00		
1702	9261	20602	RENTING EQUIPS INFORMÀTICS	0,00	43.950,00	10.000,00
1702	9261	22201	Postals	0,00	39.450,00	1.287,44
1702	9261	22799	Altres treballs realitzats per altres empreses i professiona	0,00	35.000,00	3.000,00
0405	9241	22799	Altres treballs realitzats per altres empreses i professiona	0,00	16.000,00	5.000,00
						21.287,44

- Conclusiones.

Este Ayuntamiento defiende la inexistencia de vulneración de la normativa contable o presupuestaria, ya que los pagos tienen cobertura legal al haberse ejecutado de acuerdo con algún Acuerdo/Convenio colectivo vigentes y los motivos expuestos anteriormente, en consecuencia, solicitamos que decaigan del informe de la Sindicatura de Cuentas referente a la Cuenta general 2020 la **Observación c) del apartado 2.2.1.3**, la **Observación d) del apartado 2.2.1.3**, la **Observación e) del apartado 2.2.1.3** y la **observación del apartado 2.2.1.1**.

5.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. Como consecuencia de las alegaciones y de la documentación adicional recibida relativa a la alegación cuarta, se ha modificado el texto del proyecto de informe, según se indica en las notas al pie de las páginas correspondientes.

El resto del texto del proyecto de informe no se ha alterado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente o porque son explicaciones de nuevos procedimientos que se aplican en ejercicios posteriores.

APROBACIÓN DEL INFORME

Certifico que en Barcelona, el 22 de diciembre de 2022, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, presidido por el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, con la asistencia de los síndicos Anna Tarrach Colls, Manel Rodríguez Tió, M. Àngels Cabasés Piqué, Ferran Roquer Padrosa y Josep Viñas Xifra, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Ferran Domínguez García, y como ponente el síndico Manel Rodríguez Tió, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 33/2022, relativo al Ayuntamiento de Badia del Vallès, Cuenta general, ejercicio 2020.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Ferran Domínguez García]

El secretario general

Visto bueno,

[Firma digital de Miquel Salazar Canalda]

El síndico mayor

